

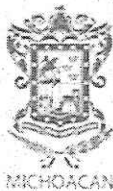


ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES EN DIVERSAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS, LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN”, ASÍ COMO LAS CANDIDATURAS COMUNES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y, LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ALLEGADA POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

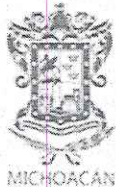
GLOSARIO:

Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
Calendario Electoral:	Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2020;
Candidatura Común PAN y PRD	Constituida por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática
Candidatura Común PAN y PRI	Convenida por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional.
Candidatura Común PAN, PRI y PRD	Conformada de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Candidatura Común PRI y PRD	Consensuada de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática
Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán”	Conformada por el Partido del Trabajo y MORENA
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Dirección Ejecutiva de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán;
Diversas Candidaturas Comunes	Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Candidatura Común PAN, PRI; Candidatura Común PAN y PRD; y, Candidatura Común PRI y PRD.
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos;
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género:	Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 13 de noviembre de 2020;
Lineamientos para el registro de candidaturas:	Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, aprobados en Sesión Extraordinaria Urgente de 8 de marzo de 2021 y modificados mediante Sesión Extraordinaria Urgente de dos de abril siguiente, a través de los Acuerdos IEM-CG-73/2021 e IEM-CG-118/2021, respectivamente;



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Lineamientos para la elección consecutiva:	la Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 22 de febrero de 2021;
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
Partidos Políticos:	Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas.
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo;
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y,
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán;

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobación y modificación al Calendario Electoral. Mediante Acuerdo IEM-CG-32/2020, de cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó la emisión del Calendario del Proceso Electoral, mismo que a través del diverso IEM-CG-46/2020, de veintitrés de octubre siguiente, fue modificado.

Calendario en que, se establecen, entre otras fechas, las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de Ayuntamientos y Diputaciones de Mayoría Relativa¹, así como el plazo para que este Consejo General sesione a efecto de realizar los registros de referencia².

Del mismo modo las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar las fórmulas de diputaciones por el principio de representación proporcional³, así como el plazo para que el Consejo General de este Instituto, sesionara a efecto de realizar los registros de referencia.⁴

¹ Periodo de registro de candidaturas, comprendido del veinticinco de marzo al ocho de abril de dos mil veintiuno.

² Dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

³ Periodo de registro de candidaturas, comprendido del ocho al veintidós, ambos de abril de dos mil veintiuno

⁴ Del veintitrés de abril al dos de mayo de dos mil veintiuno.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

SEGUNDO. Inicio del Proceso Electoral. En Sesión Especial de seis de septiembre de dos mil veinte, tal y como lo dispone en el artículo 183 del Código Electoral, este Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cual habrán de renovarse la titularidad respecto del Poder Ejecutivo, así como la integración del Legislativo y Ayuntamientos en el Estado⁵.

TERCERO. Plazos para la fiscalización. En Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG519/2020, a través del cual aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos relativos a los periodos de obtención de apoyo ciudadano y precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, mismo en el que se establecieron los plazos para la presentación, revisión, fiscalización y dictaminación de los informes de gastos de precampaña.

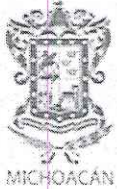
CUARTO. Aprobación de los Lineamientos sobre Erradicación de la Violencia. En Sesión virtual Extraordinaria Urgente, de veintitrés de diciembre siguiente, el Consejo General aprobó el Acuerdo que contiene los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con acreditación local prevengan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, identificado bajo la clave IEM-CG-78/2020.

QUINTO. Aprobación de convocatorias. Mediante Acuerdo IEM-CG-03/2021, de dos de enero⁶, el Consejo General aprobó, en lo que interesa, la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, respecto al cargo a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos de Mayoría relativa; así como las diputaciones por el principio de representación proporcional, a celebrarse el próximo seis de junio, publicándose las mismas, en los términos aprobados.

SEXTO. Aprobación y modificación respecto de los Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas. Por medio de Acuerdo IEM-CG-73/2021, de ocho de marzo, el Consejo General aprobó los Lineamientos de referencia; no obstante,

⁵ Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.

⁶ En lo subsecuente, salvo aclaración expresa, las fechas corresponden al año dos mil veintiuno.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

derivado de la impugnación sobre los mismos, en data veintinueve de marzo, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictó sentencia en el expediente TEEM-RAP-010/2021 y su acumulados, ordenando a este Instituto modificar algunos artículos de los Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas; donde se suprimieron los requisitos contenidos en la fracción II, incisos g), h) y j) del artículo 189 del Código Electoral, consistentes en la declaración patrimonial, declaración de intereses y cartas de no antecedentes penales, determinando, además, modificar el requisito relativo a la acreditación de situación fiscal de las y los solicitantes, en el sentido de establecer que, el documento idóneo para tal efecto sería la constancia de registro fiscal o la cédula de identificación fiscal.

Lo cual se cumplió a través de Acuerdo IEM-CG-118/2021, aprobado el dos de abril de la anualidad en curso.

SÉPTIMO. Lineamientos del Registro Estatal de Personas Sancionadas. En Sesión Extraordinaria Virtual de diecinueve de marzo, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-103/2021, por medio del cual aprobó los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto.

OCTAVO. Dictamen consolidado de Gastos de Precampaña del INE. Por medio de Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo, el Consejo General del INE aprobó los dictámenes de gasto de las precampañas realizadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en Michoacán, bajo el Acuerdo INE/CG298/2021, mismos que fueron notificados a este Instituto, vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el veintinueve marzo.

NOVENO. Presentación de las solicitudes de registro de diputaciones y de las planillas integrantes para ayuntamientos de mayoría relativa de los partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” y las diversas candidaturas comunes. Conforme a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I, IV y VI, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el periodo de registro de candidaturas a diputaciones y planillas de ayuntamientos respectivamente, sería del veinticinco de marzo al ocho de abril del año en curso. En tal sentido, el pasado siete y ocho de abril, los distintos partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

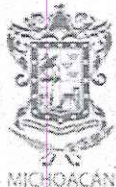
en Michoacán” y las diversas candidaturas comunes presentaron ante el Instituto sus postulaciones.

DÉCIMO. Presentación de las solicitudes de registro respecto de las fórmulas de diputaciones por el principio de representación proporcional. Acorde a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I y V, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el periodo de registro de candidaturas respecto a las fórmulas de diputaciones por el principio de representación proporcional, sería del ocho al veintidós de abril. En tal sentido, el pasado veintidós de abril, el partido político Redes Sociales Progresistas presentó ante el instituto, las fórmulas de diputaciones de representación proporcional integrantes del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Procedimientos administrativos. Ahora, respecto de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Coordinación de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a través de oficio IEM-SE-418/2021, dirigido a dicha Coordinación, se solicitó la lista de aquellas personas que, en su caso, se encontrarán imposibilitadas para ocupar algún cargo público, derivado de la emisión de procedimiento administrativo, informando dicha Coordinación, mediante diverso IEM-SE-CE-532/2021 que, no existe registro de persona alguna que haya sido sancionada con la imposibilidad de ser registrada a candidatura alguna a cargo de elección popular.

DÉCIMO SEGUNDO. Verificación sobre registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género. En atención a lo previsto por el artículo 34, fracción XLI, del Código Electoral, mismo que establece la atribución de este Consejo General, respecto a prevenir, atender y erradicar la violencia política por razones de género, el pasado doce de abril, y conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas, este Instituto realizó una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, del cual se desprendió que, para el caso del Estado de Michoacán, no existe registro alguno respecto de persona sancionada por dicho rubro.

Asimismo, el nueve de abril, mediante oficios IEM-P-873/2021, IEM-P-874/2021, IEM-P-875/2021, IEM-P-876/2021, IEM-P-877/2021 e IEM-P-888/2021, se solicitó al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a la Comisión Estatal de Derechos



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Humanos de Michoacán, al Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, a la Auditoría Superior de Michoacán y al Supremo Tribunal del Judicial, respectivamente, tuvieron a bien informar a esta autoridad electoral sobre la lista de personas que, en su caso, se encontraran en sus archivos institucionales y sobre las cuales se haya iniciado algún procedimiento o emitido sentencia condenatoria por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como la lista de las personas que se encontraran inhabilitadas para ocupar cargos públicos, a efecto de poder realizar la correspondiente compulsas con relación a las planillas postuladas por los distintos partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” y las distintas Candidaturas Comunes.

En razón de lo anterior, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Auditoría Superior de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, Poder Judicial del Estado de Michoacán, Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Ocampo; informaron, respectivamente, a través de oficios TEEM-SGA-597/2021, ASM/712/201, 044/2021, 067/2021, DNR/4244/2021, SG1185/2021 lo conducente, de lo cual, este Instituto realizó el cotejo correspondiente, sin que ninguna de las personas sancionadas coincidieran con las candidaturas postuladas ante el Instituto, sobre las cuales se haya formulado queja, recomendación o resolución condenatoria por violencia política contra las mujeres en razón de género, como tampoco inhabilitación para ocupar cargos públicos, respecto de las personas integrantes de las planillas de los distintos partidos políticos.

DÉCIMO TERCERO. Aprobación de las solicitudes de registro y sustituciones de las planillas de candidaturas a Ayuntamientos y Diputaciones de mayoría relativa. El dieciocho y treinta de abril, así como el dos y siete de mayo, se llevaron a cabo las Sesiones Extraordinarias Virtuales del Consejo General, en las que se resolvió sobre la procedencia de las solicitudes de registro y sustitución respectivamente, de las candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, presentadas por los diversos partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” y las diversas candidaturas comunes; en el caso de ayuntamientos mediante los acuerdos de Consejo General IEM-CG-132/2021, IEM-CG-140/2021, IEM-CG-142/2021, IEM-CG-144/2021, IEM-CG-146/2021, IEM-CG-148/2021, IEM-CG-150/2021, IEM-CG-



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

151/2021 IEM-CG-152/2021, IEM-CG-154/2021, IEM-CG-156/2021, IEM-CG-160/2021, IEM-CG-162/2021, IEM-CG-185/2021, IEM-CG-203/2021 e IEM-CG-213-2021; y, por lo que ve a las diputaciones en los casos que nos ocupan en el presente asunto, fueron aprobados los acuerdos IEM-CG-143/2021 e IEM-CG-149/2021.

DÉCIMO CUARTO. Aprobación de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional del Partido Redes Sociales Progresistas. En fecha primero de mayo, mediante Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General de este Instituto, fueron aprobadas en el acuerdo IEM-CG-196/2021, las solicitudes de registro de las candidaturas por el principio de Representación Proporcional, solicitadas por el Partido Redes Sociales Progresistas.

DÉCIMO QUINTO. Presentación de sustituciones; mediante diversas fechas los partidos políticos y las diversas candidaturas comunes, presentaron las sustituciones que consideraron necesarias en las candidaturas aprobadas por el Consejo General en data dieciocho y treinta de abril, así como el primero, dos y siete de mayo, haciendo llegar con estas la documentación que estimaron necesaria, incluyendo las ratificaciones; en la forma que se observa en los siguientes cuadros procesales:

Renuncias y Ratificaciones Mayoría Relativa				
Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Ayuntamiento o Diputación	Posición	Fecha de Renuncia	Fecha de Ratificación de Renuncia
Partido Acción Nacional (PAN)	Lázaro Cárdenas	Sindicatura Suplente	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	28/04/2021	28/04/2021
		Regiduría 2 Suplente	28/04/2021	28/04/2021
		Regiduría 4 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
	Ziracuaretiro	Sindicatura Suplente	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	06/05/2021	06/05/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Regiduría 4 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Ocampo	Regiduría 4 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Jacona	Regiduría 4 Propietaria	02/05/2021	06/05/2021
	Cotija	Regiduría 2 Suplente	02/05/2021	06/05/2021
	Erongarícuaro	Presidencia Municipal	29/04/2021	29/04/2021
	José Sixtos Verduzco	Sindicatura Propietaria	23/04/2021	23/04/2021
	Pajacuarán	Sindicatura Suplente	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
Partido de la Revolución Democrática	Numarán	Regiduría 4 Suplente	29/04/2021	29/04/2021
	Ocampo	Sindicatura Propietaria	27/04/2021	29/04/2021
	Tzitzio	Regiduría 3 Propietario	03/05/2021	04/05/2021
	Senguio	Regiduría 3 Propietaria	02/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	02/04/2021	04/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
	Ziracuaretiro	Sindicatura Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Charo	Regiduría 2 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	05/05/2021	05/05/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

	Paracho	Regiduría 1 Propietaria	30/04/2021	30/04/2021
		Regiduría 1 Suplente	30/04/2021	30/04/2021
Partido del Trabajo (PT)	Chilchota	Sindicatura Suplente	29/04/2021	29/04/2021
		Regiduría 1 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Arteaga	Regiduría 1 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Aguililla	Regiduría 4 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Apatzingán	Regiduría 6 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
	Huandacareo	Regiduría 3 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	30/04/2021	30/04/2021
	Chavinda	Sindicatura Propietaria	19/04/2021	19/04/2021
		Sindicatura Suplente	03/05/2021	04/05/2021
	José Sixtos Verduzco	Regiduría 2 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
	Distrito 07 de Zacapu	Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Copándaro	Sindicatura Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Chilchota	Regiduría 4 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
	Tarímbaro	Sindicatura Propietaria	06/05/2021	06/05/2021

ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

	Regiduría 5 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
Tacámbaro	Regiduría 2 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
Jungapeo	Sindicatura Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
	Regiduría 3 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
	Regiduría 4 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
Venustiano Carranza	Sindicatura Suplente	04/05/2021	04/05/2021
	Regiduría 2 Suplente	02/05/2021	03/05/2021
	Regiduría 3 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
	Regiduría 4 Propietaria	27/04/2021	27/04/2021
Gabriel Zamora	Sindicatura Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 1 Propietario	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 1 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 3 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 3 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 4 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 4 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
Tzintzuntzan	Sindicatura Propietaria	30/04/2021	30/04/2021
	Sindicatura Suplente	30/04/2021	30/04/2021
	Regiduría 1 Propietaria	30/04/2021	30/04/2021
	Regiduría 1 Suplente	30/04/2021	30/04/2021
	Regiduría 2 Suplente	30/04/2021	30/04/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Regiduría 3 Suplente	30/04/2021	30/04/2021
		Regiduría 4 Propietaria	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	01/05/2021	01/05/2021
	Lázaro Cárdenas	Sindicatura Propietaria	28/04/2021	28/04/2021
		Sindicatura Suplente	29/04/2021	29/04/2021
		Regiduría 1 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	27/04/2021	27/04/2021
		Regiduría 5 Suplente	29/04/2021	29/04/2021
		Regiduría 6 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 6 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 7 Suplente	28/04/2021	28/04/2021
	Tzitzio	Sindicatura Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 1 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Irimbo	Sindicatura Suplente	24/04/2021	24/04/2021
		Regiduría 1 Propietaria	30/04/2021	30/04/2021
		Regiduría 1 Suplente	30/04/2021	30/04/2021
		Regiduría 2 Suplente	30/04/2021	30/04/2021
		Regiduría 4 Propietaria	30/04/2021	30/04/2021

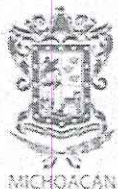
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

	Charo	Sindicatura Propietaria	01/05/2021	01/05/2021
		Sindicatura Suplente	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 4 Propietario	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	01/05/2021	01/05/2021
	Huetamo	Sindicatura Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	30/04/2021	30/04/2021
		Regiduría 4 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 5 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 6 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
	Puruándiro	Regiduría 1 Propietaria	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	04/05/2021	04/05/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Regiduría 5 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 6 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 6 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
	Zinapécuaro	Sindicatura Propietaria	02/05/2021	02/05/2021
		Sindicatura Suplente	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 1 Propietaria	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	02/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 5 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 5 Suplente	02/05/2021	02/05/2021
		Regiduría 6 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 6 Suplente	02/05/2021	02/05/2021
	Uruapan	Regiduría 1 Propietaria	01/05/2021	01/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	04/05/2021	04/05/2021



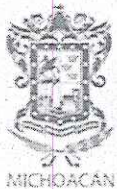
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Regiduría 4 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 5 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 6 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 6 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 7 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 7 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
Movimiento Ciudadano (MC)	Tangancícuaro	Regiduría 4 Propietaria	02/04/2021	04/02/2021
	Indaparapeo	Regiduría 4 Propietaria	05/02/2021	05/02/2021
		Regiduría 4 Suplente	02/05/2021	05/02/2021
	Epitacio Huerta	Regiduría 2 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
	Charo	Regiduría 2 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
	Jacona	Regiduría 5 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
MORENA	Paracho	Sindicatura Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Chilchota	Sindicatura Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 1 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	05/05/2021	05/05/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Regiduría 4 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
Partido Encuentro Solidario (PES)	Chinicuila	Regiduría 3 Suplente	01/05/2021	04/05/2021
	Morelia	Regiduría 4 Suplente	03/04/2021	03/04/2021
		Regiduría 5 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Apatzingán	Regiduría 3 Propietaria	29/04/2021	29/04/2021
	Numarán	Regiduría 3 Propietaria	01/05/2021	01/05/2021
	Taretan	Regiduría 4 Propietaria	27/04/2021	27/04/2021
Redes Sociales Progresistas (RSP)	Diputación, Distrito 20 Uruapan Sur	Propietario	28/04/2021	28/04/2021
	Paracho	Presidencia Municipal	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
	Indaparapeo	Sindicatura Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Apatzingán	Regiduría 1 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 5 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 6 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Cuitzeo	Sindicatura Propietaria	29/04/2021	29/04/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Regiduría 3 Suplente	28/04/2021	28/04/2021
		Regiduría 4 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Quiroga	Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Zacapu	Sindicatura Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Sindicatura Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	03/04/2021	04/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	04/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	03/04/2021	04/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 5 Suplente	04/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 7 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 7 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán"	Chucándiro	Regiduría 2 Propietaria	01/05/2021	01/05/2021
	Tanhuate	Regiduría 1 Suplente	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	27/04/2021	27/04/2021
	Quiroga	Regiduría 3 Suplente	03/05/2021	03/05/2021
	Uruapan	Regiduría 4 Suplente	04/05/2021	04/05/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Diputación del Distrito 10 de Morelia Noroeste	Suplente	06/05/2021	06/05/2021
Numarán	Sindicatura Propietaria	Fallecimiento	
Gabriel Zamora	Regiduría 1 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
Venustiano Carranza	Regiduría 3 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
Indaparapeo	Regiduría 4 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
Jiménez	Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
Ocampo	Regiduría 3 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Regiduría 3 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
	Regiduría 4 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Regiduría 4 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
Tzintzuntzan	Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 2 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Regiduría 4 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
Charapan	Sindicatura Suplente	06/05/2021	06/05/2021
	Regiduría 2 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
	Regiduría 4 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
Santa Ana Maya	Regiduría 2 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Regiduría 2 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
	Regiduría 4 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021

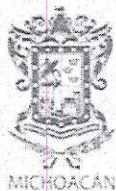
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

	Queréndaro	Regiduría 1 Suplente	28/04/2021	28/04/2021
		Regiduría 2 Propietaria	27/04/2021	27/04/2021
		Regiduría 2 Suplente	27/04/2021	27/04/2021
		Regiduría 3 Propietaria	30/04/2021	30/04/2021
		Regiduría 3 Suplente	29/04/2021	29/04/2021
		Regiduría 4 Propietaria	28/04/2021	28/04/2021
	Tingüindín	Regiduría 1 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	04/05/2021	04/05/2021
	Epitacio Huerta	Sindicatura Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Sindicatura Suplente	04/05/2021	04/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	03/05/2021	03/05/2021
	Nahuatzen	Sindicatura Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Sindicatura Suplente	03/05/2021	03/05/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Regiduría 2 Propietaria	03/05/2021	03/05/2021
		Regiduría 4 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
Candidatura Común PAN, PRI y PRD	Tacámbaro	Regiduría 2 Suplente	28/04/2021	28/04/2021
	Lagunillas	Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
	Diputación del Distrito 14 de Uruapan Norte	Suplente	04/05/2021	04/05/2021
	Múgica	Sindicatura Suplente	30/04/2021	30/04/2021
	Tarímbaro	Regiduría 5 Propietaria	21/04/2021	21/04/2021
	Ario	Sindicatura Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
		Sindicatura Suplente	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 1 Propietario	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 3 Propietario	04/05/2021	04/05/2021
Candidatura Común PAN y PRI	Charo	Regiduría 2 Suplente	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 4 Suplente	04/05/2021	06/05/2021
Candidatura Común PAN y PRD	Ecuandureo	Regiduría 3 Propietaria	06/05/2021	06/05/2021
	Villamar	Regiduría 2 Propietaria	28/04/2021	28/04/2021
		Regiduría 2 Suplente	03/05/2021	04/05/2021
	Tanhuato	Sindicatura Propietaria	06/05/2021	06/05/2021



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Sindicatura Suplente	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 1 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 2 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021
		Regiduría 3 Propietaria	05/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 3 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
		Regiduría 2 Suplente	06/05/2021	06/05/2021
Candidatura Común PRI y PRD	Jungapeo	Regiduría 4 Propietario	06/05/2021	06/05/2021
	Juárez	Regiduría 4 Propietaria	30/04/2021	30/04/2021
	Lázaro Cárdenas	Regiduría 3 Suplente	06/05/2021	06/05/2021

Renuncias y Ratificaciones Representación Proporcional				
Partido Político, Coalición o Candidatura Común	Ayuntamiento o Diputación	Posición	Fecha de Renuncia	Fecha de Ratificación de Renuncia
Redes Sociales Progresistas (RSP)	Diputación	Formula 5 Propietaria	05/05/2021	05/05/2021

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia del Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado de Michoacán, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia, siendo su Consejo General la instancia de dirección superior de la que dependerán todos los órganos



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

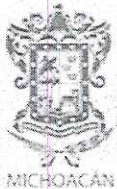
del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

En armonía con lo anterior, y en atención con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General es la instancia de dirección superior, de la que dependerán todos los órganos del Instituto, teniendo de entre sus atribuciones, conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones, y demás que sean puestos a su consideración, como lo es el caso del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Atribuciones del Consejo General. Conforme a lo establecido por el artículo 34, fracciones I, III, XI, XX, XXII, XXIII y XLIII, del Código Electoral, el Consejo General cuenta, de entre sus atribuciones, con las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como las del mismo ordenamiento; atender lo relativo a las diversas etapas que comprende el proceso electoral, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; verificar el cumplimiento de la paridad de género en sus diversas modalidades, respecto de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas, entre otros, por los partidos políticos; supervisar que las actividades de los institutos políticos se realicen con apego a la normativa aplicable; así como registrar las planillas de candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, además las que le confiera el Código Electoral y demás disposiciones legales.

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos referentes al periodo de registro respectivo, sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

TERCERO. Base constitucional federal y local del derecho a votar y ser votado. Los artículos 35 de la Constitución Federal y 8 de la Constitución Local, establecen que es derecho de la ciudadanía votar y ser votada, en condiciones de paridad de género, para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así como que, el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a la



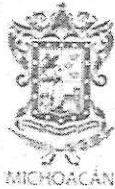
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

CUARTO. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos. La Constitución Federal, en su artículo 41, párrafos primero y tercero, así como fracción I; 23 y 25 de la Ley de Partidos; 13 de la Constitución Local y 71 del Código Electoral, señalan, entre otros aspectos, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, señalando que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que los partidos políticos son entidades de interés público, donde la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, debiendo, en la postulación de sus candidaturas, observar el principio de paridad de género.

De igual manera, que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, así como solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular por ambos principios, disponiendo de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por lo cual cuentan con el derecho al uso de medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo sujetarse a las reglas legales relativas al financiamiento para sus campañas electorales, a efecto de que se encuentren en aptitud de participar en la elección en la cual se hayan registrado.

QUINTO. Bases constitucionales y legales de las elecciones y de la jornada electoral. El artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, así como 13 de la Constitución Local y 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, disponen, respectivamente que, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones a la Gubernatura de los



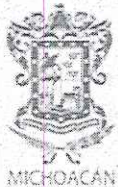
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, así como que, los partidos políticos, en cuanto entidades de interés público tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, garantizando el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, así como que los miembros de los ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos y las ciudadanas, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional, durando en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más.

SEXTO. De la obligación de los partidos políticos, con relación a la plataforma electoral. Conforme a lo establecido en el artículo 87, inciso i), del Código Electoral, los partidos políticos, deberán registrar, publicar y difundir en sus campañas electorales, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

Por lo que, de conformidad con los artículos 25, arábigo 1, inciso j), de la Ley de Partidos, 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, la fecha límite para que los partidos políticos presentaran para su registro la Plataforma Electoral, fue el ocho de abril del año en curso.

SÉPTIMO. Derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos. Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Federal; 8 de la Constitución Local y 70 del Código Electoral, son derechos de la ciudadanía en general el derecho al voto en sus dos vertientes, pasiva y activa, en las elecciones populares, así como votar en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que la ley establezca, así como derechos de las y los michoacanos, aquellos que conceda la Constitución Federal a la ciudadanía mexicana, y en cuanto derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, con relación a los partidos políticos, el asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, así como afiliarse o separarse libre e individualmente a los partidos políticos, y votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

OCTAVO. Marco jurídico en relación a los requisitos para ser electo a los cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral

I. Ley General

Al respecto, el artículo 100, numeral 4, de la Ley General, dispone que, concluido el encargo de las Consejerías Electorales Locales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

II. Ley de Partidos

En tanto que, la Ley de Partidos, regula lo referente a la participación de las elecciones, organización de procesos internos y postulación de candidaturas de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto en los artículos, 23, arábigo 1, inciso b) y e).

III. Constitución Local

Prevé en el artículo 23, los requisitos para ser electo como diputada o diputado:

- Ser ciudadano o ciudadana mexicano por nacimiento y ser michoacano en ejercicio de sus derechos;
- Ser originario u originaria del distrito por el que haya de ser electo por el principio de mayoría relativa, o tener una residencia efectiva en el mismo no menor a dos años previos al día de la elección.

Los y las oriundos o residentes de los municipios cuyo territorio comprende más de un distrito, podrán ser electos en cualquiera de ellos; y,

- Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.

Ahora, el artículo 119, de la Constitución Local, establece los requisitos para ser electo a los diversos cargos de elección popular a nivel municipal, como lo son:



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

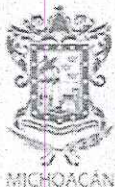
- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidencia y Sindicatura; y, dieciocho años para el cargo de Regidor;
- Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- No ser funcionario o funcionaria de ninguno de los tres órdenes de gobierno, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección y si se trata del Tesorero Municipal, deben haber sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda; no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- No ser consejera o consejero, como tampoco funcionaria o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

IV. Código Electoral

Mientras que, la normativa local de la materia, en su artículo 13 regula los requisitos que se requieren para ser electo a los diversos cargos de elección popular, como lo es el cumplir con los requisitos que para cada caso señala la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, así como estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado, en tanto que el diverso 189 del ordenamiento legal en cita, dispone lo referente a las solicitudes de registro de las y los candidatos, señalando la serie de requisitos que deben de contener las solicitudes postuladas tanto por los institutos políticos, como por coaliciones.

V. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

En ese tenor, el artículo 16 de la referida Ley Orgánica establece, que los miembros de los ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de las y los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

representación proporcional, durando en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más, siempre que su encargo no sea mayor de tres años, de conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código Electoral y las demás disposiciones aplicables.

VI. Lineamientos para la Elección Consecutiva

De igual manera, los artículos del 23 al 26 para ayuntamientos y en el caso de diputaciones los artículos del 27 al 31, de los Lineamientos para la Elección Consecutiva establecen lo referente al procedimiento específico para las candidaturas a integrar los ayuntamientos en el Estado respecto a la elección consecutiva.

VII. Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género

De manera esencial, regulan lo referente a la paridad de género en el registro a las candidaturas, la metodología para ello, así como la paridad de género, las reglas para su verificación en el registro de candidaturas de coaliciones y candidaturas comunes, los mecanismos para su verificación, así como su observancia durante las sustituciones en las candidaturas.

VIII. Lineamientos para el registro de candidaturas

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de referencia, sus artículos 24 y 25, disponen acerca de los documentos que deben presentar las candidaturas a diputación y la integración de ayuntamientos, referente con la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

NOVENO. Procedimiento para el registro de candidaturas para los cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral

I. Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Electoral, el Consejo General expedirá convocatoria para las elecciones ordinarias, por lo menos ciento cincuenta



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

días antes de la fecha en que deban efectuarse, debiéndose publicar toda convocatoria a elecciones en el Periódico Oficial y dársele amplia difusión a través de los medios de comunicación, lo cual así ocurrió, como se desprende de lo dispuesto en el antecedente *QUINTO* del presente Acuerdo

En ese sentido, acorde con lo dispuesto en los artículos 14 y 190, fracción II, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, la fecha límite para la expedición de las convocatorias por el Consejo General para elecciones ordinarias fue del seis de septiembre de dos mil veinte, al siete de enero; fecha en la que el Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-03/2021, por el que se aprobaron, entre otras, las convocatorias para la elección de los ayuntamientos y diputaciones del Proceso Electoral.

II. Procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos

Al respecto, los artículos 157 y 158 del Código Electoral, señalan que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia, debiendo determinar al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de las mismas, según la elección de que se trate. Lo que se debe de comunicar al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Señalándose, a su vez que, las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas, estableciendo que la violación a dicha disposición se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura.

Ahora, para el caso de los partidos políticos, éstos harán uso del tiempo en radio y televisión conforme a la Constitución Federal y la Ley General, para la difusión de sus procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, estableciéndose, además que, la prohibición que tienen las precandidaturas a



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, de contratar o adquirir propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por lo que, de no cumplirse tal normativa se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura o, en su caso, con la cancelación de dicho registro; y, que de comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación de la candidatura por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal de la o el infractor.

III. Precandidaturas

El artículo 159, del Código Electoral, establece que la calidad de precandidata o precandidato la tiene aquella o aquél ciudadano que haya obtenido su registro ante un partido político o coalición para participar en su proceso de selección de candidatura y obtenga su nominación como tal a un cargo de elección popular, estableciendo que ningún ciudadano o ciudadana podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común; asimismo, no podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente, en tanto que los y las participantes en el proceso interno de algún partido político no podrán ser postulados y postuladas a candidaturas por otro partido político o registrarse en candidatura independiente durante el mismo proceso electoral, teniendo los partidos políticos la obligación de informar al Consejo General, en un plazo improrrogable de cinco días de los registros de precandidaturas en cada uno de sus procesos de selección, de los cuales, deberá elegir a su candidatura, debiendo, en su caso, informar de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidaturas, dentro de los tres días posteriores.

IV. Solicitudes de registro

En atención a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser capturadas e impresas, y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General, en las oficinas centrales del Instituto, o en el lugar que se determine para tal efecto,



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXV del Reglamento Interior.

De la misma forma, de conformidad con el artículo 190, fracciones I, IV, V y VI, del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, el periodo de registro de planillas a integrar los ayuntamientos y diputaciones de Mayoría Relativa, fue el comprendido entre el veinticinco de marzo y el ocho de abril; y, el periodo de registro de fórmulas a integrar diputaciones por el principio de representación proporcional, fue el comprendido entre el ocho y el veintidós de abril.

V. Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidaturas

En ese sentido, de conformidad con los artículos 190, fracción VII, del Código Electoral y 37 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como con el Calendario Electoral, el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término del periodo de la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, sesión con el único objeto de registrar las candidaturas que procedan; en el caso de candidaturas de Mayoría Relativa, dicho periodo corrió del nueve al dieciocho de abril, mientras que para el principio de Representación Proporcional ocurrió del veintitrés de abril al dos de mayo.

Acorde con lo establecido en los artículos 190, fracción VIII, del Código Electoral y 38 de los Lineamientos en mención, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitará la publicación de los registros aprobados, en el Periódico Oficial.

DÉCIMO. Aprobación de las solicitudes de registro y sustitución de las planillas de candidaturas a Ayuntamientos. El dieciocho y treinta de abril, así como el dos y siete mayo, se llevaron a cabo las Sesiones Extraordinarias Virtuales del Consejo General, mediante las que se resolvió sobre la procedencia de las solicitudes de registro y sustitución respectivamente, de candidaturas a ayuntamientos y diputaciones para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, presentadas por los diversos partidos políticos, la Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán" y las diversas candidaturas comunes; mismas que fueron aprobadas mediante los acuerdos de Consejo General, General IEM-CG-132/2021, IEM-CG-140/2021, IEM-CG-142/2021, IEM-CG-144/2021, IEM-CG-146/2021, IEM-CG-148/2021, IEM-CG-



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

150/2021, IEM-CG-151/2021 IEM-CG-152/2021, IEM-CG-154/2021, IEM-CG-156-2021, IEM-CG-160/2021, IEM-CG-162-2021, IEM-CG-185/2021, IEM-CG-203/2021 e IEM-CG-213-2021.

DÉCIMO PRIMERO. Aprobación de las solicitudes de registro de las postulaciones de candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa. El dieciocho de abril, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General, mediante la que se resolvió sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, presentadas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” y la Candidatura en Común PAN, PRI y PRD para los casos que nos ocupa, corresponden los acuerdos aprobados IEM-CG-143/2021 e IEM-CG-149/2021.

DÉCIMO SEGUNDO. Aprobación de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional del Partido Redes Sociales Progresistas. En fecha primero de mayo, mediante Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General de este Instituto, fueron aprobadas en el acuerdo IEM-CG-196/2021, las solicitudes de registro de las candidaturas por el principio de Representación Proporcional, solicitadas por el Partido Redes Sociales Progresistas.

DÉCIMO TERCERO. Del término para las sustituciones de las candidaturas postuladas. De conformidad con los artículos 190, fracción I y 191 del Código Electoral, del artículo 39⁷ y 41 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, los partidos políticos y coaliciones podrán solicitar la sustitución de sus candidatas y candidatos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Libremente dentro de los plazos para la presentación de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos; debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros, una vez concluido el mismo solo podrá ser mediante los siguientes medios.
2. Por renuncia de las y los candidatos, hasta treinta días antes al de la elección; en este caso, se le otorgará al candidato o candidata un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, para que acuda a

⁷ De conformidad con el artículo 191, párrafos primero y segundo del Código Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

las instalaciones del Instituto, o en su caso, a las del Comité Distrital o Municipal respectivo, con su credencial para votar vigente y copia simple de la misma, a efecto de que lleve a cabo la ratificación de su escrito de renuncia, bajo apercibimiento que en caso de no acudir para dicho efecto, se tendrá por no presentada la misma.

3. Por causas de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de las y los candidatos, hasta un día antes al de la elección.

DÉCIMO TERCERO. De los requisitos de las sustituciones. Por lo que ve a las sustituciones de candidaturas deberán presentarse conforme a lo establecido en los artículos 190, fracción I y 191 Código Electoral; 14 y 39 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas para acreditar sus postulaciones en sustitución los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán presentar el registro de las candidaturas en sustitución, expresamente son las siguientes:

A) Para el caso de ayuntamientos:

CVO	REQUISITO	DOCUMENTO	FUNDAMENTO	VALIDACIÓN
1	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento original.	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.	Acta de nacimiento y validación de edad.
2	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y síndico; y dieciocho años para el cargo de regidor.	Acta de nacimiento original.	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.	
3	Haber nacido en el Municipio respectivo o	Acta de nacimiento original.		

ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

	haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección.	Constancia de residencia Credencial para votar	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.	Validación con cualquiera de los tres documentos
4	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Sí / No Constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante a las instancias respectivas
5	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección.	Renuncia 90 días antes Licencia 90 días antes Declaratoria bajo protesta de decir verdad	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Anexo 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad
6	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.	
7	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.	Renuncia 1 año antes Licencia 1 año antes Declaratoria bajo protesta de decir verdad	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

8	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General	
9	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores	Artículo 13, párrafo primero del Código Electoral.	Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
10	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente	Artículo 13, párrafo primero del Código Electoral.	Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente con domicilio en Michoacán de Ocampo
11	Elección consecutiva.	Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo.	Artículo 189, Fracción IV, inciso d), del Código Electoral.	Sí / No Formato bajo protesta de decir verdad Elección Consecutiva Ayuntamientos (Acuerdo IEM-CG-59-2021)

ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Escrito en el que conste la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.		
12	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.	Escrito de aceptación de la candidatura	Artículo 189, Fracción IV, inciso c), del Código Electoral	Anexo 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura
13	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita	Artículo 189, Fracción IV, inciso b), del Código Electoral	DOCUMENTO GENERAL, el cual deberá proporcionar los órganos partidistas facultados a este Instituto.
14	Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato o candidata, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge, concubina, concubinario o sociedad en convivencia.	Declaración patrimonial.	(DEROGADO)	Anexo 3.1 Declaración patrimonial inicial / Declaración de Intereses (DEROGADO)
15	Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.	Declaración de intereses.		
16	Declaración de situación fiscal	Declaración de situación fiscal emitida		Constancia de Situación Fiscal (SAT)



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		por la autoridad fiscal correspondiente.	Artículo 189, Fracción II, inciso i), del Código Electoral	
17	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado no mayor a 4 meses	(DEROGADO)	(DEROGADO)
18	Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República	Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República no mayor a 4 meses	(DEROGADO)	(DEROGADO)
19	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".	Declaratoria 3 de 3	Artículo 25 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán	Anexo 3.2 Declaratoria 3 de 3
20	Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se le ha condenado mediante sentencia firme por VPGRG y la solicitud de registro	Escrito libre de manifestación	Artículo. 189, fracción K) del Código Electoral	Escrito libre de manifestación que lleve el artículo 189, fracción II, inciso k) del Código Electoral
21	Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos. (SNR)	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones	Formulario de Aceptación de Registro del SNR
22	Sobrenombre	Escrito mediante el cual, soliciten se	Artículo 281, numeral 9 del	Sí / No Escrito mediante el



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		incluya su sobrenombre.	Reglamento de Elecciones	cual soliciten sobrenombre
23	Fotografía	Fotografía de la o el candidato. (Solo quien encabeza la planilla) Formato JPG. Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm. Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal. Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi	Artículo 192 del Código Electora; 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones y anexo 4.1 del mismo	Fotografía digital con características especificadas.

B) Por lo que ve a las Diputaciones:

CVO	REQUISITO	DOCUMENTO	FUNDAMENTO	VALIDACIÓN
1	Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y ser michoacano o michoacano en ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento original.	Artículo 24 fracción I, de la Constitución local	Acta de nacimiento y validación de edad en el sistema
2	Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.	Acta de nacimiento original.		
3	Ser originaria u originario del distrito por el que haya de ser electo por el principio de mayoría relativa, o tener una residencia efectiva en el mismo no menor a dos años previos al día de la elección.	Acta de nacimiento original.	Artículo 24 fracción II, de la Constitución local	Validación con cualquiera de los tres documentos
		Constancia de residencia (Vigencia de 4 meses y expedida por la secretaría del ayuntamiento)		
		Credencial para votar		



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

4	Estar inscrito o inscrita en el Registro de Electores	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
5	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente	Artículo 24 fracción II, de la Constitución local	Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente con domicilio en Michoacán de Ocampo
6	No podrán ser electos diputados: Los ciudadanos que tengan mando de fuerza pública en el Estado.	Renuncia 90 días antes	Artículo 24 fracción I, de la Constitución local.	Anexo 1.2 Declaratoria bajo protesta de decir verdad
		Licencia 90 días antes		
		Declaratoria bajo protesta de decir verdad		
	No podrán ser electos diputados o diputadas: Los funcionarios de la Federación, los titulares de las dependencias básicas y de las entidades de la organización administrativa del Ejecutivo y los ayuntamientos, los consejeros del Poder Judicial, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de Justicia Administrativa.	Renuncia 90 días antes	Artículo 24 fracción II, de la Constitución local.	
		Licencia 90 días antes		
		Declaratoria bajo protesta de decir verdad		
	No podrán ser electos diputados o diputadas: Los jueces de primera instancia, los recaudadores de rentas, los presidentes	Renuncia 90 días antes	Artículo 24 fracción III, de la Constitución local.	
		Licencia 90 días antes		
		Declaratoria bajo protesta de decir verdad		

ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

	Municipales, los síndicos y los regidores.			
	No podrán ser electos diputados o diputadas: Los ministros de cualquier culto religioso.	Renuncia 90 días antes Licencia 90 días antes Declaratoria bajo protesta de decir verdad	Artículo 24 fracción IV, de la Constitución local.	
	No podrán ser electos diputados o diputadas: Las y los consejeros y funcionarios electorales federales o estatales, a menos que se separen un año antes del día de la elección.	Renuncia 1 año antes Licencia 1 año antes Declaratoria bajo protesta de decir verdad	Artículo 24 fracción V, de la Constitución local.	
	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad		
7	Elección consecutiva	Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo	Artículo 189, Fracción IV, inciso d), del	Sí / No Formato bajo protesta de decir verdad Elección Consecutiva Diputaciones (Acuerdo IEM-CG-59-2021)



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

		Escrito en el que conste la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Código Electoral.	
8	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes	Escrito de aceptación de la candidatura.	Artículo 189, Fracción IV, inciso c), del Código Electoral	Anexo 2.2 MR Escrito de aceptación de la candidatura
9	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los partidos políticos.	Constancia o documento idóneo sobre el proceso de selección	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General	DOCUMENTO GENERAL
10	Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato o candidata, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge, concubina, concubinario o sociedad en convivencia.	Derogada	(DEROGADO)	Anexo 3.1 Declaración patrimonial inicial / Declaración de Intereses (DEROGADO)
	Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.	Declaración de intereses.		
11	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Declaración de situación fiscal.	Artículo 189, Fracción II, inciso i), del Código Electoral	Constancia de Situación Fiscal (SAT)

ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

12	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".	Declaratoria 3 de 3	Artículo 25 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán	Anexo 3.2 Declaratoria 3 de 3
13	Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se le ha condenado mediante sentencia firme por VPGRG y la solicitud de registro	Escrito libre de manifestación	Artículo. 189, fracción K) del Código Electoral	Escrito libre de manifestación que lleve el artículo 189, fracción k) del Código Electoral
14	Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos. (SNR)	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones	Formulario de Aceptación de Registro del SNR
15	Sobrenombre	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Artículo 281, fracción 9 del Reglamento de Elecciones	Sí / No Escrito mediante el cual soliciten sobrenombre



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

16	Fotografía de la o el candidato o candidata	Fotografía de la o el candidato (Solo quien encabeza la fórmula). Formato JPG. Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm. Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal. Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi	Artículo 192 del Código Electora; 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones y anexo 4.1 del mismo	Fotografía digital con características especificadas.
----	---	--	---	---

Dentro de la sustitución de candidaturas postulados en una planilla o diputación, según sea el caso, se deberá presentar la renuncia ante el Instituto y este le otorgará a la candidata o candidato un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación para que acuda a las instalaciones del Instituto o en su caso, a las del Comité Distrital o Municipal respectivo, con su credencial para votar vigente y copia simple de la misma, a efecto de que lleve a cabo la ratificación de su escrito de renuncia.

Cabe mencionar que en caso de que la candidata o candidato no asistiera, dicha renuncia se tendrá por no presentada, tal como lo establece el artículo 191, párrafos primero y segundo del Código Electoral, situación que no se actualizó en los casos de sustitución que se plantean.

Los documentos mencionados, no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura, conforme a lo establecido en el numeral 281, numeral 7 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.

De ahí que, acorde con el numeral de referencia, así como el Calendario Electoral del Instituto, las fechas comprendidas para sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro es en el periodo comprendido del **diecinueve de abril al seis de mayo**, sustituciones las cuales, de ser el caso, deberán cumplir con la paridad de género, en términos de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral y los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a ayuntamientos y diputaciones en suplencia.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

DÉCIMO CUARTO. De la presentación de las renunciaciones y solicitudes de sustituciones de diversos partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” y las diversas candidaturas comunes, presentaron ante el Instituto sus postulaciones. Que tal como se desprende del antecedente **DÉCIMO QUINTO** de este acuerdo, diversos partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” y las diversas candidaturas comunes, presentaron solicitudes de sustituciones de candidaturas de las planillas de ayuntamientos y diputaciones de Mayoría Relativa y una diputación por el principio de Representación Proporcional, con motivo de renunciaciones presentadas por algunas de las y los candidatos registrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

DÉCIMO QUINTO. Del análisis de las renunciaciones y de las solicitudes de sustituciones. Que una vez analizadas las renunciaciones de las y los ciudadanos registrados, y demás documentos adjuntos, esta autoridad verificó que las mismas cumplan con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas.

Además de lo establecido con antelación, cabe señalar que los partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán” y las diversas candidaturas comunes, que solicitan las sustituciones materia del presente acuerdo, ingresaron sus solicitudes de registro en tiempo y forma.

Las sustituciones procedentes son las siguientes:



Partido Acción Nacional

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, aprobado por acuerdo IEM-CG-213-2021 de Mayoría

Posición	Nombre	Sexo
----------	--------	------



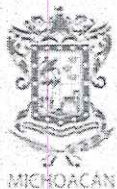
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Presidencia		
Municipal	Silvia Estrada Esquivel	
Sindicatura		
Propietaria	Javier Estrada Cárdenas	
Sindicatura		
Suplente	Carlos Alberto García García	H
Regiduría 1		
Propietaria	Amalia Vázquez Ibarra	
Regiduría 1		
Suplente	Erandi Estrada Santibañez	
Regiduría 2		
Propietaria	María Guadalupe Guerra Rodríguez	M
Regiduría 2		
Suplente	Francisca Ivette Guzmán Pérez	M
Regiduría 3		
Propietaria	Yesenia Valencia Rangel	
Regiduría 3		
Suplente	Rocío Barrón Gallegos	
Regiduría 4		
Propietaria	Juan Manuel Pérez Ramírez	
Regiduría 4		
Suplente	Julio Cesar Contreras Castro	H
Regiduría 5		
Propietaria	Flor Guadalupe Cuevas Puertos	
Regiduría 5		
Suplente	Rocío Cisneros Jurado	
Regiduría 6		
Propietaria	Alejandro Sotelo Espino	
Regiduría 6		
Suplente	Anatalia Molina Ramírez	
Regiduría 7		
Propietaria	Ana Karen Medina Jaramillo	
Regiduría 7		
Suplente	María Guadalupe Vargas Arrez	

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y la sustituyen
Sindicatura	Carlos Alberto García	Jorge Luis Sánchez
Suplente	García	Lombera
Regiduría 2	María Guadalupe Guerra	Leopoldo Johathan
Propietaria	Rodríguez	Ramírez Cornejo
Regiduría 2	Francisca Ivette Guzmán	Julián Carlos Contreras
Suplente	Pérez	Romero
Regiduría 4	Julio Cesar Contreras	María Elena Ramos
Suplente	Castro	Delgadillo



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Ziracuaretiro,
aprobado por acuerdo IEM-CG-148-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Alberto Orobio Arriaga	
Sindicatura Propietaria	Elida López Aguilera	
Sindicatura Suplente	Verónica Arriaga Gutiérrez	M
Regiduría 1 Propietaria	José Moisés Pérez López	
Regiduría 1 Suplente	Jaime David Flores Aguilar	
Regiduría 2 Propietaria	María Del Rosario Vega Ponce	
Regiduría 2 Suplente	Virginia Carreón Pacheco	
Regiduría 3 Propietaria	Carlos Jair Ramírez Aguilar	H
Regiduría 3 Suplente	Jesús Raúl Peña Hidalgo	H
Regiduría 4 Propietaria	Brenda Viridiana Vaca Vaca	M
Regiduría 4 Suplente	Juana Caballero Corona	

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Ziracuaretiro de
Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Suplente	Verónica Arriaga Gutiérrez	Dulce Irais Tinoco Hernández
Regiduría 3 Propietaria	Carlos Jair Ramírez Aguilar	Genaro Alejandro Herrera Hernández
Regiduría 3 Suplente	Jesús Raúl Peña Hidalgo	María Isabel Sánchez Muñoz
Regiduría 4 Propietaria	Brenda Viridiana Vaca Vaca	Ma.Felicitas Juárez Aguilar

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Ocampo,
aprobado por acuerdo IEM-CG-148-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
----------	--------	------



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Presidencia		
Municipal	Luis Miguel Contreras Cerecero	
Sindicatura		
Propietaria	Alma Lidia Miranda Avalos	
Sindicatura		
Suplente	Ana Karen Blancas Martínez	
Regiduría 1		
Propietaria	Rigoberto Hernández Salazar	
Regiduría 1		
Suplente	Gilberto Vidal Téllez	
Regiduría 2		
Propietaria	Darlene Huerta Valdés	
Regiduría 2		
Suplente	Isidra García Maya	
Regiduría 3		
Propietaria	Wilfredi Cruz García	
Regiduría 3		
Suplente	Claudio Sánchez Padilla	
Regiduría 4		
Propietaria	María Del Rosario Hernández García	M
Regiduría 4		
Suplente	Leydi Ivonne Valdez González	

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Ocampo de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 4 Propietaria	María Del Rosario Hernández García	María Guadalupe Castro Rodríguez

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Jacona, aprobado por acuerdo IEM-CG-148-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia		
Municipal	Raquel Vargas González	
Sindicatura		
Propietaria	Juan José Mariles Carrillo	
Sindicatura		
Suplente	Ricardo Hernández Vázquez	
Regiduría 1		
Propietaria	Martha Ríos Navarro	
Regiduría 1		
Suplente	Maritza Alejandra Torres García	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 2	
Propietaria	Arnulfo Vázquez Ramírez
Regiduría 2	
Suplente	Benjamín Dorian Vargas Valencia
Regiduría 3	
Propietaria	Blanca Mónica Álvarez Sánchez
Regiduría 3	
Suplente	Edith Carolina Hernández Barrera
Regiduría 4	
Propietaria	Sergio Guerrero Roa H
Regiduría 4	
Suplente	Rosa Carranza Pérez
Regiduría 5	
Propietaria	Adoración Amaya López
Regiduría 5	
Suplente	Sandra Cecilia Garnica Arredondo
Regiduría 6	
Propietaria	Hugo Alberto Velázquez Becerra
Regiduría 6	
Suplente	Miguel Mota Torres

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Jacona de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 4		Luis Manuel
Propietaria	Sergio Guerrero Roa	Cárdenas Torres

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Cotija, aprobado por acuerdo IEM-CG-148-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia		
Municipal	Yolanda Sánchez Figueroa	
Sindicatura		
Propietaria	Paulo Avalos Álvarez	
Sindicatura		
Suplente	Jorge Mendoza Gaona	
Regiduría 1		
Propietaria	Estrella Mendoza Méndez	
Regiduría 1		
Suplente	María De Lourdes Barragán Pulido	
Regiduría 2		
Propietaria	Rubén Jesús Robledo Oseguera	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 2		
Suplente	Antonio Pulido Valencia	H
Regiduría 3		
Propietaria	María De Jesús Chávez Sánchez	
Regiduría 3		
Suplente	Juana Guadalupe Valencia Rodríguez	
Regiduría 4		
Propietaria	Arnulfo García Figueroa	
Regiduría 4		
Suplente	Arturo Rodríguez Rivera	

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Cotija de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 2		Luis Javier
Suplente	Antonio Pulido Valencia	Figueroa Chávez

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Erongarícuaro, aprobado por acuerdo IEM-CG-148-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Eréndira Mendoza Garfía	
Sindicatura Propietaria	Emmanuel Ziramba Rodríguez	
Sindicatura Suplente	Enrique Sebastián Ziramba	
Regiduría 1 Propietaria	Rosalía Marcos Florentino	
Regiduría 1 Suplente	Tomasa Sierra Lucas	
Regiduría 2 Propietaria	Benjamín Constantino Ramos	
Regiduría 2 Suplente	Damián Sánchez Solorio	
Regiduría 3 Propietaria	Laura Lázaro De La Cruz	
Regiduría 3 Suplente	Ma. Francisca Espíritu De Jesús	
Regiduría 4 Propietaria	Octavio Vargas Figueroa	
Regiduría 4 Suplente	José Francisco Ziramba Silverio	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Erongarícuaro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de la candidata	Nombre de quien la sustituye
Presidencia Municipal	Eréndira Mendoza Garfía	Rosalía Marcos Florentino

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de José Sixtos Verduzco, aprobado por acuerdo IEM-CG-148-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Dulce María Ruiz Razo	
Sindicatura Propietaria	Juan Acosta García	H
Sindicatura Suplente	Gustavo Ruiz Ledesma	
Regiduría 1 Propietaria	María De Los Ángeles Castañeda Acosta	
Regiduría 1 Suplente	Audelia Ríos Barajas	
Regiduría 2 Propietaria	Jorge Antonio Ruiz González	
Regiduría 2 Suplente	Lorenzo Vázquez Hernández	
Regiduría 3 Propietaria	Lucía Andrade Vázquez	
Regiduría 3 Suplente	Elena Vázquez Hernández	
Regiduría 4 Propietaria	Darío Ruiz Hernández	
Regiduría 4 Suplente	Juan Manuel Torres Silva	

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de José Sixtos Verduzco de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del candidato	Nombre de quien lo sustituye
Sindicatura Propietaria	Juan Acosta García	Margarito Ruiz Razo



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Pajacuarán,
aprobado por acuerdo IEM-CG-148-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Gerardina Vázquez Vaca	
Sindicatura Propietaria	Eduardo Reyes Munguía	
Sindicatura Suplente	José Salvador Rodríguez Coria	H
Regiduría 1 Propietaria	Alma Leticia Rodríguez Verduzco	
Regiduría 1 Suplente	Jazmín Berenice Campos Ramírez	
Regiduría 2 Propietaria	Ignacio Ochoa Franco	
Regiduría 2 Suplente	Carlos Ochoa Franco	
Regiduría 3 Propietaria	Bertha Alicia Hernández Barajas	
Regiduría 3 Suplente	María De Jesús Barajas Zaragoza	
Regiduría 4 Propietaria	Edgar Eduardo Espinoza García	H
Regiduría 4 Suplente	José Alberto Cuvillo Godínez	H

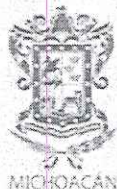
Partido Acción Nacional, planilla del Ayuntamiento de Pajacuarán de
Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los candidatos	Nombre de quienes los sustituyen
Sindicatura Suplente	José Salvador Rodríguez Coria	Edgar Cabrera Moreno
Regiduría 4 Propietaria	Edgar Eduardo Espinoza García	Salvador Rodríguez Herrera
Regiduría 4 Suplente	José Alberto Cuvillo Godínez	José Luis Méndez Hernández



Partido de la Revolución Democrática



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido de la Revolución Democrática, Planilla del Ayuntamiento de Numarán, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-185-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Heriberto Romo Vargas	
Sindicatura Propietaria	Juana Edelmira Arroyo Camacho	
Sindicatura Suplente	María Luisa Zapien García	
Regiduría 1 Propietario	Victor Cevero Madrigal Zárate	
Regiduría 1 Suplente	German Valentín Vázquez López	
Regiduría 2 Propietario	María Gabriela Cortés Medina	
Regiduría 2 Suplente	Margarita Madrigal Reyes	
Regiduría 3 Propietario	Alexis Prado Berber	
Regiduría 3 Suplente	Cristian Daniel Torres Figueroa	
Regiduría 4 Propietario	Nancy Raquel Heredia Herrera	
Regiduría 4 Suplente	María de la Luz Gómez Gazcón	M

Partido de la Revolución Democrática, planilla del Ayuntamiento de Numarán de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 4 Suplente	María de la Luz Gómez Gazcón	Lizeth Zaragoza Carranza

Partido de la Revolución Democrática, Planilla del Ayuntamiento de Ocampo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-144-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Elizabeth Guzmán Vilchis	
Sindicatura Propietaria	J Refugio Segundo García	H
Sindicatura Suplente	Cesar Israel Cruz Argueta	

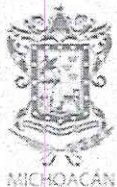


ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 1	
Propietario	Leticia Rivera Hernández
Regiduría 1	
Suplente	Martha Hernández Castro
Regiduría 2	
Propietario	José Luis Mora Becerril
Regiduría 2	
Suplente	Filadelfo Colin Castañeda
Regiduría 3	
Propietario	Nilda Patricia Sánchez Sarmiento
Regiduría 3	
Suplente	Dolores Hernández Rodríguez
Regiduría 4	
Propietario	Genaro Reséndiz Martínez
Regiduría 4	
Suplente	Cipriano Maya Colin

Partido de la Revolución Democrática, planilla del Ayuntamiento de Ocampo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Sindicatura	J Refugio Segundo	
Propietaria	García	J. Carmen Martínez Colín

Partido de la Revolución Democrática, Planilla del Ayuntamiento de Tzitzio, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-144-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	José Luis Gutiérrez Pérez	
Sindicatura		
Propietaria	Miriam Correa Correa	
Sindicatura		
Suplente	Sonia Luna Rodríguez	
Regiduría 1		
Propietario	José Otoniel Vaca Benítez	
Regiduría 1		
Suplente	Olivia Avalos Avalos	
Regiduría 2		
Propietario	Eulogia Rivera Tinoco	
Regiduría 2		
Suplente	Marta Corona Calderón	
Regiduría 3		
Propietario	Salvador Rangel Sánchez	H



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 3	
Suplente	Noel Martínez Zavala
Regiduría 4	
Propietario	Yesica Patiño Reyes
Regiduría 4	
Suplente	Juana Duran Arreola

Partido de la Revolución Democrática, planilla del Ayuntamiento de Tzitzio de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 3	Salvador Rangel	
Propietario	Sánchez	Abel Pérez Jiménez

Partido de la Revolución Democrática, Planilla del Ayuntamiento de Seguido, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-144-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Alma Lucero Nonato Vanegas	
Sindicatura Propietaria	Jesús Reyes Rodríguez	
Sindicatura Suplente	Maximino Téllez Elías	
Regiduría 1 Propietario	Mayra Ruiz Vergara	
Regiduría 1 Suplente	Sandra Vanegas García	
Regiduría 2 Propietario	José Gelasio García Velázquez	
Regiduría 2 Suplente	Néstor Mejía Martínez	
Regiduría 3 Propietario	Enit Jessica Soria Mondragón	M
Regiduría 3 Suplente	Karla Jaqueline González Rueda	M
Regiduría 4 Propietario	Miguel Mendiola Martínez	H
Regiduría 4 Suplente	José Santos Martínez Mendiola	H

Partido de la Revolución Democrática, planilla del Ayuntamiento de Senguio de Mayoría Relativa



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

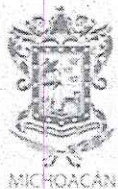
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 3 Propietario	Enit Jessica Soria Mondragón	María Graciela Gómez Sánchez
Regiduría 3 Suplente	Karla Jaqueline González Rueda	María del Carmen Gómez Velázquez
Regiduría 4 Propietario	Miguel Mendiola Martínez	Víctor Sánchez Franco
Regiduría 4 Suplente	José Santos Martínez Mendiola	Pastor García Miranda

Partido de la Revolución Democrática, Planilla del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-144-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Verónica Sánchez Aguirre	
Sindicatura Propietaria	Juan Martin Cardona Talavera	H
Sindicatura Suplente	Oscar García Andrade	
Regiduría 1 Propietario	María De Lourdes Mendoza Gutiérrez	
Regiduría 1 Suplente	Pabla Toledo Herrera	
Regiduría 2 Propietario	Antonino Arias Bailón	
Regiduría 2 Suplente	Joel Ramírez Aguilar	
Regiduría 3 Propietario	Lilian García Arias	
Regiduría 3 Suplente	Yazmin Gaytán Mondragón	
Regiduría 4 Propietario	José Martin Banderas Reyes	
Regiduría 4 Suplente	Javier Ponce Figueroa	

Partido de la Revolución Democrática, planilla del Ayuntamiento de Ziracuaretiro de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Sindicatura Propietaria	Juan Martin Cardona Talavera	Miguel Hernández Morales



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido de la Revolución Democrática, Planilla del Ayuntamiento de Charo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-144-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Roberto Pablo Domínguez Aguirre	
Sindicatura Propietaria	María Guadalupe Pérez Villaseñor	
Sindicatura Suplente	Martha Ambriz Padilla	
Regiduría 1 Propietario	José Antonio Carabantes Yépez	
Regiduría 1 Suplente	Saul Ramírez Tentory	
Regiduría 2 Propietario	Adelina Ávila Rodríguez	
Regiduría 2 Suplente	Corak Tley Valenzo Cortés	H
Regiduría 3 Propietario	Miguel Ángel Pérez Rubio	
Regiduría 3 Suplente	Ernesto Cazarez Magos	H
Regiduría 4 Propietario	Nora Carolina Vázquez Hernández	M
Regiduría 4 Suplente	Jaqueline García Calderón	M

Partido de la Revolución Democrática, planilla del Ayuntamiento de Charo de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 2 Suplente	Corak Tley Valenzo Cortés	María Elizabeth Lulo Melchor
Regiduría 3 Suplente	Ernesto Cazarez Magos	Luis Mario Barajas García
Regiduría 4 Propietario	Nora Carolina Vázquez Hernández	Norma Susana Huerta Orozco
Regiduría 4 Suplente	Jaqueline García Calderón	Nora Carolina Vázquez Hernández



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido de la Revolución Democrática, Planilla del Ayuntamiento de Paracho, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-144-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Nicolas Zalapa Vargas	
Sindicatura Propietaria	Ruth Isabel Herrera Morales	
Sindicatura Suplente	Albertina Vidal Sierra	
Regiduría 1 Propietario	Sergio Lemus Flores	H
Regiduría 1 Suplente	Eduardo Saucedo Barajas	H
Regiduría 2 Propietario	Ma. Dolores Morales Vázquez	
Regiduría 2 Suplente	Mónica Ríos Pérez	
Regiduría 3 Propietario	Martin Vargas Bautista	
Regiduría 3 Suplente	Alberto Crisóstomo Aparicio	
Regiduría 4 Propietario	Ana Pascual Morales	
Regiduría 4 Suplente	Karla Melissa Reyes Vidales	
Regiduría 5 Propietaria	José Pérez Pascual	
Regiduría 5 Suplente	Mateo Ramos Rafael	
Regiduría 6 Propietaria	Marisol Diaz Zepeda	
Regiduría 6 Suplente	Ma. Del Carmen Ortiz Soto	

Partido de la Revolución Democrática, planilla del Ayuntamiento de Paracho de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los sustituyen
Regiduría 1 Propietario	Sergio Lemus Flores	Eduardo Saucedo Barajas
Regiduría 1 Suplente	Eduardo Saucedo Barajas	Jesús Cervantes Rangel



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021



Partido del Trabajo

Partido del Trabajo, planilla del Ayuntamiento de Chilchota, aprobado por acuerdo IEM-CG-152-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Roberto Nuci Cabrera	
Sindicatura Propietaria	Tania Cruz Arias	
Sindicatura Suplente	Itzel Gutiérrez Delgado	M
Regiduría 1 Propietaria	Edgar Rodrigo Serrano Álvarez	
Regiduría 1 Suplente	Miguel Ángel Prado González	H
Regiduría 2 Propietaria	Alma Delia Joaquín Morales	M
Regiduría 2 Suplente	Jessica Guadalupe Espicio Sebastián	M
Regiduría 3 Propietaria	Abraham Huerta Santos	H
Regiduría 3 Suplente	Victoriano Lorenzo Espicio	
Regiduría 4 Propietaria	Ana Bertha Flores Lázaro	
Regiduría 4 Suplente	Virginia Nicolas Solano	

Partido del Trabajo, planilla del Ayuntamiento de Chilchota de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Suplente	Itzel Gutiérrez Delgado	Jessica Guadalupe Espicio Sebastián
Regiduría 1 Suplente	Miguel Ángel Prado González	Abraham Huerta Santos
Regiduría 2 Propietaria	Alma Delia Joaquín Morales	María Rosario Cipriano Diego



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

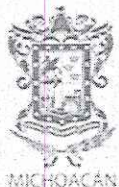
Regiduría 2	Jessica Guadalupe	Alma Delia Joaquín
Suplente	Espicio Sebastián	Morales
Regiduría 3		
Propietaria	Abraham Huerta Santos	Alfredo Prado Nava



Partido Verde Ecologista de México

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Arteaga, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Antonia Lizbeth Maldonado Cuevas	
Sindicatura Propietaria	Domingo Sagrero Franco	
Sindicatura Suplente	Víctor Eduardo Cuevas Manríquez	
Regiduría 1 Propietario	Silvana Maciel Maciel	M
Regiduría 1 Suplente	Isabel Cuevas Manríquez	
Regiduría 2 Propietario	Ezequiel García Barragán	
Regiduría 2 Suplente	José Manuel Escalante Orozco	
Regiduría 3 Propietario	Fátima Chávez Maldonado	
Regiduría 3 Suplente	María Nazaria Domínguez Orozco	
Regiduría 4 Propietario	Javier Franco Torres	
Regiduría 4 Suplente	Moisés Rentería Calderón	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Arteaga de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 1 Propietario	Silvana Maciel Maciel	Irene Estrada Barragán

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Aguililla, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Cesar Arturo Valencia Caballero	
Sindicatura Propietaria	Elsa Guadalupe Contreras Sánchez	
Sindicatura Suplente	Andrea Cervantes Valencia	
Regiduría 1 Propietario	Eduardo Sánchez Zúñiga	
Regiduría 1 Suplente	Ramiro Alonso Torres	
Regiduría 2 Propietario	María De Jesús Montes Mendoza	
Regiduría 2 Suplente	Ma. Nélida González Barragán	
Regiduría 3 Propietario	Eduardo García Barragán	
Regiduría 3 Suplente	José Mendoza Martínez	
Regiduría 4 Propietario	Edith Yesenia Cruz García	
Regiduría 4 Suplente	Claudia Andrea Alonso Torres	M

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Aguilla de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 4 Suplente	Claudia Andrea Alonso Torres	Adriana Villa Carabez



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

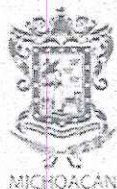
Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Apatzingán, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Francisco Aguilar Rodríguez	
Sindicatura Propietaria	Elizabeth Zamora Castillo	
Sindicatura Suplente	María Guillermina Villagómez Farias	
Regiduría 1 Propietario	Carlos Enrique Rodríguez Parra	
Regiduría 1 Suplente	Javier Zúñiga Hernández	
Regiduría 2 Propietario	Kathia Janeth García Aguilar	
Regiduría 2 Suplente	Sandra Edith Aguilar Álvarez	
Regiduría 3 Propietario	Cayetano Cabrera Andrade	
Regiduría 3 Suplente	Javier Medina García	
Regiduría 4 Propietario	Esmeralda Beltrán Gil	
Regiduría 4 Suplente	Karla Denisse García Romero	
Regiduría 5 Propietaria	José Manuel Zarate Salazar	
Regiduría 5 Suplente	Víctor Bolívar Osornio Ramírez	
Regiduría 6 Propietaria	América Salazar Moreno	M
Regiduría 6 Suplente	María Hernández Hernández	
Regiduría 7 Propietaria	José Alfredo Santacruz Mendoza	
Regiduría 7 Suplente	Adrián Viveros Del Toro	

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Apatzingán de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 6 Propietaria	América Salazar Moreno	María Concepción Villa Sánchez



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Huandacareo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Francisco Campos Salgado	
Sindicatura Propietaria	Consuelo Caro Villafan	
Sindicatura Suplente	Verónica Chávez Nieto	
Regiduría 1 Propietario	José Alfredo Díaz García	
Regiduría 1 Suplente	Antonio Manríquez López	
Regiduría 2 Propietario	Laura Ochoa Delgado	
Regiduría 2 Suplente	Elizabeth Díaz Toledo	
Regiduría 3 Propietario	Doroteo López Contreras	H
Regiduría 3 Suplente	Roberto Leal Gabriel	H
Regiduría 4 Propietario	Elena Sermeño	
Regiduría 4 Suplente	María Magalli López Hernández	

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Huandacareo de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos	Nombre de quienes los sustituyen
Regiduría 3 Propietario	Doroteo López Contreras	Roberto Leal Gabriel
Regiduría 3 Suplente	Roberto Leal Gabriel	Heriberto Contreras Gaytán

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Chavinda, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Ma Del Rosario Rodríguez Flores	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura		
Propietaria	Juan José Olvera Alvarado	H
Sindicatura		
Suplente	Juan Carlos Maciel Ochoa	H
Regiduría 1		
Propietario	Arcelia Ramírez Gallegos	
Regiduría 1		
Suplente	Mónica Sánchez Vega	
Regiduría 2		
Propietario	Rubén Murillo Ponce	
Regiduría 2		
Suplente	Elías Chávez Negrete	
Regiduría 3		
Propietario	Eloísa Medina Gaytán	
Regiduría 3		
Suplente	Luz María García Rico	
Regiduría 4		
Propietario	José Félix Núñez Cárdenas	
Regiduría 4		
Suplente	Rubén Pérez Salceda	

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Chavinda de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos	Nombre de quienes los sustituyen
Sindicatura		
Propietaria	Juan José Olvera Alvarado	Juan Carlos Maciel Ochoa
Sindicatura		
Suplente	Juan Carlos Maciel Ochoa	J. Jesús Ochoa Navarro

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de José Sixtos Verduzco, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Rubén Robledo Agabo	
Sindicatura		
Propietaria	Brenda Yudith Martínez Agabo	
Sindicatura		
Suplente	María Guadalupe Rodríguez Rodríguez	
Regiduría 1		
Propietario	J. Luis Solorio Ávila	
Regiduría 1		
Suplente	Raquel Ledesma Tapia	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 2	Propietario	Ma. Guadalupe Lara Acosta
Regiduría 2	Suplente	Itzel Uribe Martínez M
Regiduría 3	Propietario	Miguel Ángel Lemus Moreno
Regiduría 3	Suplente	Luis Fernando Soria Martínez
Regiduría 4	Propietario	Alejandra Arianna Ayala Duarte
Regiduría 4	Suplente	Ramona Montañez Ramos

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de
José Sixtos Verduzco de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 2		
Suplente	Itzel Uribe Martínez	Anahi Barrera Rivera

Partido Verde Ecologista de México, Diputación del Distrito 07 de
Zacapu, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-153-2021 de Mayoría
Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Propietaria	Angelina Cortes Vega	
Suplente	María Fernanda Landín Cortés	M

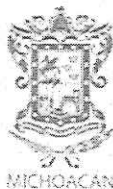
Partido Verde Ecologista de México, Diputación del Distrito 07 de
Zacapu de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
	María Fernanda Landín Cortés	Elizabeth Guerrero Vega

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de
Copándaro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de
Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Joana Lizbeth Medrano Chanocua	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura	
Propietaria	Julio Cesar González Cisneros
Sindicatura	
Suplente	Adrián Avalos Sánchez H
Regiduría 1	
Propietario	Guadalupe Rosales Acosta
Regiduría 1	
Suplente	Diana Laura Medrano Morales
Regiduría 2	
Propietario	Noe Rosales García
Regiduría 2	
Suplente	Arturo Chávez Martínez
Regiduría 3	
Propietario	Brenda Lisbeth Rodríguez Domínguez
Regiduría 3	
Suplente	María Magdalena Avalos Sánchez
Regiduría 4	
Propietario	Oscar Martínez Ruiz
Regiduría 4	
Suplente	Karla Forte Rosales M

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Copándaro de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del Candidato y la Candidata	Nombre de quienes los sustituyen
Sindicatura		César Alejandro
Suplente	Adrián Avalos Sánchez	Bárceñas Rico
Regiduría 4		Francisco Medrano
Suplente	Karla Forte Rosales	Terrazas

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Chilchota, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Aracely Mendoza García	
Sindicatura		
Propietaria	Luis Hernández Narciso	
Sindicatura		
Suplente	Juan Alejo Madrigal	
Regiduría 1		
Propietario	Rosa Belén Román Mauricio	
Regiduría 1		
Suplente	Marcela Solís Lorenzo	
Regiduría 2		
Propietario	Juan Pablo Marcos Pérez	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 2		
Suplente	Osvaldo Gregorio Lázaro	
Regiduría 3		
Propietario	María Clara Félix Lorenzo	
Regiduría 3		
Suplente	Soledad Ibarra Rodríguez	
Regiduría 4		
Propietario	Roberto Eduardo Mendoza Ibarra	H
Regiduría 4		
Suplente	Josué Magaña Ixta	H

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Chilchota de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos	Nombre de quienes lo y la sustituyen
Regiduría 4	Roberto Eduardo	
Propietario	Mendoza Ibarra	Josué Magaña Ixta
Regiduría 4		
Suplente	Josué Magaña Ixta	Adelaida Apolinar Ignacio

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Tarimbaro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Sergio Ramírez Gutiérrez	
Sindicatura		
Propietaria	María Leticia Rangel Orozco	M
Sindicatura		
Suplente	Lizeth Alejandra Lemus Arias	
Regiduría 1		
Propietario	Marcos Giovanni Espinoza Monzón	
Regiduría 1		
Suplente	Andoney Silva Ramírez	
Regiduría 2		
Propietario	Mónica Ibeth Corona Pérez	
Regiduría 2		
Suplente	Diana Ruiz Martínez	
Regiduría 3		
Propietario	Alfonso Mora Izquierdo	
Regiduría 3		
Suplente	Cruz Orozco Rodríguez	
Regiduría 4		
Propietario	Fabiola Rangel Chávez	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4	
Suplente	Cecilia Pineda Martínez
Regiduría 5	
Propietaria	Rafael Querea Zalapa H
Regiduría 5	
Suplente	Enrique Alvarado Cedeño
Regiduría 6	
Propietaria	Patricia Calderón Vázquez
Regiduría 6	
Suplente	Mayra Alvarado Chávez

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Tarímbaro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato y la Candidata	Nombre de quienes lo y la sustituyen
Sindicatura	María Leticia Rangel	
Propietaria	Orozco	Leticia Orozco Ortiz
Regiduría 5		Esteban San Pablo
Propietaria	Rafael Querea Zalapa	Bolaños

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Tacámbaro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Víctor Manuel Cornejo Hurtado	
Sindicatura		
Propietaria	Adriana Juárez Villaseñor	
Sindicatura		
Suplente	Martha Juárez Villaseñor	
Regiduría 1		
Propietario	José David Álvarez Pedraza	
Regiduría 1		
Suplente	Carlos Nicolas Guzmán Torres	
Regiduría 2		
Propietario	Berenice Lemus Gómez	
Regiduría 2		
Suplente	María Guadalupe Zarco Jiménez	M
Regiduría 3		
Propietario	Marco Antonio Magaña Sáenz	
Regiduría 3		
Suplente	Eduardo Josué Hernández Mendoza	
Regiduría 4		
Propietario	Leticia Villaseñor Guijosa	

ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4	
Suplente	Fernanda Lizeth Lobato Guijosa
Regiduría 5	
Propietaria	Marco Antonio García Barriga
Regiduría 5	
Suplente	Roberto Alfadir Aguilar Chamu
Regiduría 6	
Propietaria	Dulce Karina Ortiz Morales
Regiduría 6	
Suplente	Florencia Peña Carlón

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Tacámbaro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 2	María Guadalupe Zarco	María de Lourdes Ornelas
Suplente	Jiménez	Guzmán

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Jungapeo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Francisco Ulises Schaff Coria	
Sindicatura Propietaria	María Del Carmen Tello Arroyo	M
Sindicatura Suplente	María Francisca Carmona Martínez	
Regiduría 1 Propietario	Octavio Arreola Salas	
Regiduría 1 Suplente	Jorge Alberto Muñiz García	
Regiduría 2 Propietario	Carolina Gómez Arreola	
Regiduría 2 Suplente	María Del Rosario Zendejas Rivas	
Regiduría 3 Propietario	Saul García García	
Regiduría 3 Suplente	Raúl Ávila Gómez	H
Regiduría 4 Propietario	Yaneth Arias Flores	
Regiduría 4 Suplente	Alisson Michelle León Guevara	M



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Jungapeo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato y las Candidatas	Nombre de quienes lo y las sustituyen
Sindicatura	María Del Carmen Tello	
Propietaria	Arroyo	Erika Martínez Maltos
Regiduría 3		
Suplente	Raúl Ávila Gómez	Alexander Romero Coria
Regiduría 4	Alisson Michelle León	Sandra Stefanía Garfías
Suplente	Guevara	Gómez

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Soledad León Vázquez	
Sindicatura		
Propietaria	Luis Zúñiga Osegueda	
Sindicatura		
Suplente	Hugo Hernández López	H
Regiduría 1		
Propietario	Casandra Guadalupe Bravo Quintero	
Regiduría 1		
Suplente	Mayra Alejandra Rivas Figueroa	
Regiduría 2		
Propietario	Carlos Iván Murillo López	
Regiduría 2		
Suplente	Jonatan Vega Martínez	H
Regiduría 3		
Propietario	Lucia Isabel Avilés Figueroa	M
Regiduría 3		
Suplente	Stephania Jiménez Ávila	
Regiduría 4		
Propietario	Felipe Rivas Chanez	H
Regiduría 4		
Suplente	Cynthia Araceli Diaz Picazo	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Venustiano Carranza de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura		Ricardo Isidro Arceo
Suplente	Hugo Hernández López	Daniel
Regiduría 2		
Suplente	Jonatan Vega Martínez	Yolanda Rivas Figueroa
Regiduría 3	Lucía Isabel Avilés	Rita María Maravilla
Propietario	Figueroa	Orózco
Regiduría 4		Luis Fernando Pérez
Propietario	Felipe Rivas Chanez	López

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

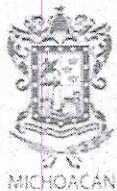
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Ma De Lourdes Sánchez Márquez	
Sindicatura		
Propietaria	Cesar Arcila Cabrera	H
Sindicatura		
Suplente	Juan Carlos Márquez Camacho	
Regiduría 1		
Propietario	Maricela Maciel Pacheco	M
Regiduría 1		
Suplente	Marilú Cervantes Guillen	M
Regiduría 2		
Propietario	Rosa María Arreola Chávez	
Regiduría 2		
Suplente	Angelica María Cervantes Arredondo	
Regiduría 3		
Propietario	Graciela Marmolejo Ruiz	M
Regiduría 3		
Suplente	Maricela Reyes Padilla	M
Regiduría 4		
Propietario	José Antonio González Ayala	H
Regiduría 4		
Suplente	Ma. Del Socorro Duran Velázquez	M



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Gabriel Zamora de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura		
Propietaria	Cesar Arcila Cabrera	Rafael Suárez Hernández
Regiduría 1		Alma Rosa Salgado
Propietario	Maricela Maciel Pacheco	Izguerra
Regiduría 1		
Suplente	Marilú Cervantes Guillen	Maricela Reyes Padilla
Regiduría 3		
Propietario	Graciela Marmolejo Ruiz	Marilú Cervantes Guillen
Regiduría 3		
Suplente	Maricela Reyes Padilla	Graciela Marmolejo Ruiz
Regiduría 4	José Antonio González	
Propietario	Ayala	Vicente García Sánchez
Regiduría 4	Ma. Del Socorro Duran	José Antonio González
Suplente	Velázquez	Ayala

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Manuel Andrés Franco	
Sindicatura		
Propietaria	Erika Xiomara Molinero Guillen	M
Sindicatura		
Suplente	Leonor Cira Aparicio	M
Regiduría 1		
Propietario	José Cornelio Rendon	H
Regiduría 1		
Suplente	Sergio Pérez Reyes	H
Regiduría 2		
Propietario	Teresa López Estrada	
Regiduría 2		
Suplente	Salud Estefanía Marín Márquez	M
Regiduría 3		
Propietario	Epigmenio Aparicio Pérez	
Regiduría 3		
Suplente	Martin Morales Pérez	H
Regiduría 4		
Propietario	Indra Tsitsiki Campos Marín	M
Regiduría 4		
Suplente	Miranda Trinidad Gámez	M



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de
Tzintzuntzan de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura	Erika Xiomara Molinero	Maria Antonia Ignacio
Propietaria	Guillen	Alcantar
Sindicatura		Salud Estefanía Marín
Suplente	Leonor Cira Aparicio	Márquez
Regiduría 1		
Propietario	José Cornelio Rendon	Martin Morales Pérez
Regiduría 1		
Suplente	Sergio Pérez Reyes	José Cornelio Rendon
Regiduría 2	Salud Estefanía Marín	
Suplente	Márquez	Hilda Pérez Reyes
Regiduría 3		
Suplente	Martin Morales Pérez	Rigoberto Piña Ruíz
Regiduría 4	Indra Tsitsiki Campos	
Propietario	Marín	Janneth Magaña Bedolla
Regiduría 4		
Suplente	Miranda Trinidad Gámez	Brisa Itzel Lucas Pérez

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de
Lázaro Cárdenas, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-203-2021 de
Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Luis Alberto Osante Cisneros	
Sindicatura		
Propietaria	Lorena Beatriz López Álvarez	M
Sindicatura		
Suplente	Maritza Valdovinos García	M
Regiduría 1		
Propietario	Sergio Zavala Aguilera	
Regiduría 1		
Suplente	José Luis Alcázar Ramírez	H
Regiduría 2		
Propietario	Diana Obregón Garza	
Regiduría 2		
Suplente	Irma Violeta Cisneros Lemus	
Regiduría 3		
Propietario	Ricardo Urbina Sagrero	
Regiduría 3		
Suplente	Cristopher Radames Villarreal Murga	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4		
Propietario	Itzel Aguilera Cruz	M
Regiduría 4		
Suplente	Irma Yuritzi Guerrero Pacheco	
Regiduría 5		
Propietaria	Edgar Eduardo Najar Cerda	
Regiduría 5		
Suplente	Cristian Iván Martínez Cabrera	H
Regiduría 6		
Propietaria	Fabiola Silva Gutiérrez	M
Regiduría 6		
Suplente	Yajaira Otero Campo	M
Regiduría 7		
Propietaria	Norberto Malvaez Velázquez	
Regiduría 7		
Suplente	Fernando Javier Leyva Calderón	H

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura	Lorena Beatriz López	
Propietaria	Álvarez	Virginia Elisea Fernández
Sindicatura	Maritza Valdovinos	
Suplente	García	Diana Fierro Ordoñez
Regiduría 1	José Luis Alcázar	
Suplente	Ramírez	Juana Rubio Galaviz
Regiduría 4		
Propietario	Itzel Aguilera Cruz	Patricia Palomares Ávila
Regiduría 5	Cristian Iván Martínez	
Suplente	Cabrera	Rafael Torres Pérez
Regiduría 6		
Propietaria	Fabiola Silva Gutiérrez	María Elena Aguilar Figueroa
Regiduría 6		
Suplente	Yajaira Otero Campo	Lorena Beatriz López Álvarez
Regiduría 7	Fernando Javier Leyva	
Suplente	Calderón	Leslie Johana Tovar Palomares



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Tzitzio, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría

Posición	Relativa Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Adolfo Soto Guzmán	
Sindicatura Propietaria	Karina García Luna	M
Sindicatura Suplente	Araceli García Garfías	
Regiduría 1 Propietario	José Guadalupe Arreola Zavala	H
Regiduría 1 Suplente	José Ángel Albor Cortes	
Regiduría 2 Propietario	Ma. Fidela Pérez Bucio	
Regiduría 2 Suplente	Micaela Zavala Romero	M
Regiduría 3 Propietario	Dustano Pérez Soto	H
Regiduría 3 Suplente	José Socorro Morales Cortes	
Regiduría 4 Propietario	Karina Patzaly Arreola Avalos	M
Regiduría 4 Suplente	Juana Martínez Martínez	

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Tzitzio de Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

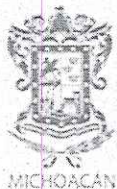
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Propietaria	Karina García Luna	Micaela Zavala Romero
Regiduría 1 Propietario	José Guadalupe Arreola Zavala	Leobardo Villa Sánchez
Regiduría 2 Suplente	Micaela Zavala Romero	Karina García Luna
Regiduría 3 Propietario	Dustano Pérez Soto	Miguel Sandoval Ramos
Regiduría 4 Propietario	Karina Patzaly Arreola Avalos	Irma Ramos Araujo



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Irimbo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-203-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	María Fabiola Martínez Hernández	
Sindicatura Propietaria	José Filadelfo Herrejón Moreno	
Sindicatura Suplente	Karla Patricia Meza Merlos	M
Regiduría 1 Propietario	Ma. Eva Silba Vaca	M
Regiduría 1 Suplente	Ma. Eva Chiguindo Silva	M
Regiduría 2 Propietario	Alejandra García Reséndiz	
Regiduría 2 Suplente	Diana Yosmar Romero Chihuindo	M
Regiduría 3 Propietario	Silvia Soto Guzmán	
Regiduría 3 Suplente	Montserrat Aranzazu Quezadas Ríos	
Regiduría 4 Propietario	José Juan Carrillo Rivera	H
Regiduría 4 Suplente	Cristóbal Barrera Vanegas	

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Irimbo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato y las Candidatas	Nombre de quienes lo y las sustituyen
Sindicatura Suplente	Karla Patricia Meza Merlos	Anayeli Guadalupe Zerecero Coronel
Regiduría 1 Propietario	Ma. Eva Silba Vaca	María Fabiola Reyes Gómez
Regiduría 1 Suplente	Ma. Eva Chiguindo Silva	Leticia Mesa Silva
Regiduría 2 Suplente	Diana Yosmar Romero Chihuindo	Brisa Jaqueline Reséndiz Guzmán
Regiduría 4 Propietario	José Juan Carrillo Rivera	Daniel Alcauter Martínez



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Charo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	María Alondra Villaseñor Fernández	
Sindicatura Propietaria	Miguel Ángel Solorio Gutiérrez	H
Sindicatura Suplente	Leonel López Nieto	H
Regiduría 1 Propietario	Ana María Villaseñor Fernández	
Regiduría 1 Suplente	Marisela Ramírez Cortes	M
Regiduría 2 Propietario	Humberto Arreola Cortes	
Regiduría 2 Suplente	Jhovany Guadalupe Román Facio	H
Regiduría 3 Propietario	Irma Reyes Venegas	M
Regiduría 3 Suplente	Yessica Alejandra Flores Arredondo	
Regiduría 4 Propietario	Ángel Maximiliano Solorio Villaseñor	H
Regiduría 4 Suplente	Juan Villaseñor Cortes	H

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Charo de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN

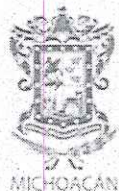
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Propietaria	Miguel Ángel Solorio Gutiérrez	Irma Reyes Venegas
Sindicatura Suplente	Leonel López Nieto	Marisela Ramírez Cortes
Regiduría 1 Suplente	Marisela Ramírez Cortes	María Guadalupe Nieto Sánchez
Regiduría 2 Suplente	Jhovany Guadalupe Román Facio	Diego Daniel Chamonica Zacarias
Regiduría 3 Propietario	Irma Reyes Venegas	Palmira Vanessa Avalos López
Regiduría 4 Propietario	Ángel Maximiliano Solorio Villaseñor	Jhovany Guadalupe Román Facio
Regiduría 4 Suplente	Juan Villaseñor Cortes	Leonel López Nieto



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Huetamo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Martin Campuzano Pineda	
Sindicatura Propietaria	María Vanessa García Pineda	M
Sindicatura Suplente	Ana Yelsi Núñez Velázquez	
Regiduría 1 Propietario	Carlos Adán López Villegas	
Regiduría 1 Suplente	Elba Ponce Campos	
Regiduría 2 Propietario	Claudia Ríos Maldonado	M
Regiduría 2 Suplente	María Cristina Duarte Fragosa	M
Regiduría 3 Propietario	Arturo Sánchez Piedra	H
Regiduría 3 Suplente	Luis Alberto Campuzano Pineda	
Regiduría 4 Propietario	Gandhi Chávez Pineda	M
Regiduría 4 Suplente	Jessica López Villegas	M
Regiduría 5 Propietaria	Daniel García Maldonado	
Regiduría 5 Suplente	Magaly Palacios Cárdenas	M
Regiduría 6 Propietaria	Susana Guadalupe López Frutis	M
Regiduría 6 Suplente	Carmen Olimpia Cruz Santana	

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Huetamo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Propietaria	María Vanessa García Pineda	María Cristina Duarte Fragoso
Regiduría 2 Propietario	Claudia Ríos Maldonado	Magaly Palacios Cárdenas
Regiduría 2 Suplente	María Cristina Duarte Fragoso	Susana Guadalupe López Frutis



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 3		
Propietario	Arturo Sánchez Piedra	Saul Maldonado Ramírez
Regiduría 4		
Propietario	Gandhi Chávez Pineda	Claudia Ríos Maldonado
Regiduría 4		
Suplente	Jessica López Villegas	María Vanessa García Pineda
Regiduría 5	Magaly Palacios	
Suplente	Cárdenas	Arturo Sánchez Piedra
Regiduría 6	Susana Guadalupe López	
Propietaria	Frutis	Jessica López Villegas

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Puruándiro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	José Luis Cortes Olmedo	
Sindicatura Propietaria	Ma. Carmen Aguilar Godínez	
Sindicatura Suplente	Juana Paramo Pantoja	
Regiduría 1 Propietario	Rafael Carmona Zavala	H
Regiduría 1 Suplente	Amaury Santoyo Martínez	H
Regiduría 2 Propietario	Hilda Moreno Cortez	M
Regiduría 2 Suplente	Sandra Carolina Álvarez Méndez	M
Regiduría 3 Propietario	Manuel Hernández Ramírez	H
Regiduría 3 Suplente	Miguel Ángel Sandoval Acosta	
Regiduría 4 Propietario	Elvira Ambriz Sandoval	
Regiduría 4 Suplente	Araceli Martínez Ortiz	M
Regiduría 5 Propietaria	Ramiro García Mendoza	
Regiduría 5 Suplente	Eligio Cendejas Rodríguez	H
Regiduría 6 Propietaria	Minerva Jiménez Álvarez	M
Regiduría 6 Suplente	Miriam Arreola Muñoz	M



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Puruándiro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 1 Propietario	Rafael Carmona Zavala	Eligio Cendejas Rodríguez
Regiduría 1 Suplente	Amaury Santoyo Martínez	Sandra Carolina Álvarez Méndez
Regiduría 2 Propietario	Hilda Moreno Cortez	Minerva Jiménez Álvarez
Regiduría 2 Suplente	Sandra Carolina Álvarez Méndez	Rosa Yunuen Arreguin Muro
Regiduría 3 Propietario	Manuel Hernández Ramírez	Amaury Santoyo Martínez
Regiduría 4 Suplente	Araceli Martínez Ortiz	Ana Karen Arredondo Luna
Regiduría 5 Suplente	Eligio Cendejas Rodríguez	Daniel Sinai Raya Sánchez
Regiduría 6 Propietaria	Minerva Jiménez Álvarez	Araceli Martínez Ortiz
Regiduría 6 Suplente	Miriam Arreola Muñoz	Hilda Moreno Cortez

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Zinapécuaro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Cesar Daniel Flores Mondragón	
Sindicatura Propietaria	Ma. Celia Rodríguez Sánchez	M
Sindicatura Suplente	Irene Cruz Cornejo	M
Regiduría 1 Propietario	José Jesús Flores González	H
Regiduría 1 Suplente	Temoatzin Heredia González	H
Regiduría 2 Propietario	Liviet Sarai Flores Mondragón	M
Regiduría 2 Suplente	Adriana Mondragón Guerrero	M
Regiduría 3 Propietario	Eduardo Fabricio Duran Heredia	H
Regiduría 3 Suplente	Luis Roberto Duran Alcantar	H



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4		
Propietario	Andrea Pérez Heredia	M
Regiduría 4		
Suplente	Claudia Escamilla Flores	M
Regiduría 5		
Propietaria	José Antonio Heredia González	H
Regiduría 5		
Suplente	Jesús Noe Flores Mondragón	H
Regiduría 6		
Propietaria	María De Los Ángeles Paredes Trejo	M
Regiduría 6		
Suplente	Rosa Calderón Méndez	M

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Zinapécuaro de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura	Ma. Celia Rodríguez	Paulina Guzmán
Propietaria	Sánchez	Mendoza
Sindicatura		Lucia Berenice Guzmán
Suplente	Irene Cruz Cornejo	Mendoza
Regiduría 1	José Jesús Flores	Liviet Sarai Flores
Propietario	González	Mondragón
Regiduría 1	Temoatzin Heredia	Amina Kirhan Salinas
Suplente	González	Tinoco
Regiduría 2	Liviet Sarai Flores	
Propietario	Mondragón	Litzy Fierros Sánchez
Regiduría 2	Adriana Mondragón	María Virginia Heredia
Suplente	Guerrero	Durán
Regiduría 3	Eduardo Fabricio Duran	Marco Antonio Fierros
Propietario	Heredia	Sánchez
Regiduría 3	Luis Roberto Duran	
Suplente	Alcantar	José Luís Ortiz Vega
Regiduría 4		Claudia Escamilla
Propietario	Andrea Pérez Heredia	Flores
Regiduría 4		María De Los Ángeles
Suplente	Claudia Escamilla Flores	Paredes Trejo
Regiduría 5	José Antonio Heredia	Alberto Barrera
Propietaria	González	Morquecho
Regiduría 5	Jesús Noe Flores	Eduardo Fabricio Duran
Suplente	Mondragón	Heredia
Regiduría 6	María De Los Ángeles	Laura Elena Valenzuela
Propietaria	Paredes Trejo	Morales



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 6
Suplente Rosa Calderón Méndez Andrea Pérez Heredia

Partido Verde Ecologista de México, Planilla del Ayuntamiento de Uruapan, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-154-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Omar Plancarte Hernández	
Sindicatura Propietaria	María Dolores Amado Ramon	
Sindicatura Suplente	Gloria Méndez Galindo	
Regiduría 1 Propietario	Fernando Loa Bernabé	H
Regiduría 1 Suplente	Jesús Trinidad Bazán Álvarez	H
Regiduría 2 Propietario	Crysaly Pérez Hernández	
Regiduría 2 Suplente	Rosa De Jesús Macias Gaytán	M
Regiduría 3 Propietario	Jesús Abraham Plancarte Ramírez	
Regiduría 3 Suplente	Francisco Daniel Macias Gaytan	H
Regiduría 4 Propietario	Claudia Yesenia Martínez Ramírez	M
Regiduría 4 Suplente	Itzel Monserrat Talavera Leal	M
Regiduría 5 Propietaria	Julio Cesar Lucio Castillo	H
Regiduría 5 Suplente	Erick Álvaro García Padilla	
Regiduría 6 Propietaria	Abril Tzitzitliny Chávez Alejo	M
Regiduría 6 Suplente	Daniela Ixchel Guzmán Equihua	M
Regiduría 7 Propietaria	Macedonio Ramírez Matías	H
Regiduría 7 Suplente	Luis Humberto Bueno Fierros	H

Partido Verde Ecologista de México, planilla del Ayuntamiento de Uruapan de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

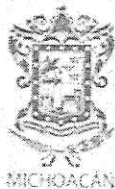
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 1 Propietario	Fernando Loa Bernabé	Carlos Alberto López Padilla
Regiduría 1 Suplente	Jesús Trinidad Bazán Álvarez	Luis Humberto Bueno Fierros
Regiduría 2 Suplente	Rosa De Jesús Macías Gaytán	Josefina Bedolla Ponce
Regiduría 3 Suplente	Francisco Daniel Macías Gaytán	Jesús Eduardo Vázquez Pineda
Regiduría 4 Propietario	Claudia Yesenia Martínez Ramírez	María Luisa Roque Gerónimo
Regiduría 4 Suplente	Itzel Monserrat Talavera Leal	Ma. Concepción Gerónimo Cacho
Regiduría 5 Propietaria	Julio Cesar Lucio Castillo	Ignacio Aguilar Morales
Regiduría 6 Propietaria	Abril Tzitzitliny Chávez Alejo	María Reyna Guadalupe Huanosta
Regiduría 6 Suplente	Daniela Ixchel Guzmán Equihua	Alexa Guadalupe Vargas Bedolla
Regiduría 7 Propietaria	Macedonio Ramírez Matías	Noe César Paredes
Regiduría 7 Suplente	Luis Humberto Bueno Fierros	Rosael Marcos Guadalupe



Partido Movimiento Ciudadano

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Tangancicuar, aprobado por acuerdo IEM-CG-156-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Arturo Orta Machuca	
Sindicatura Propietaria	Ana María García Sámano	
Sindicatura Suplente	Lizbeth Madrigal Chávez	
Regiduría 1 Propietaria	Juan Manuel Moreno Romero	
Regiduría 1 Suplente	Daniel Chávez Rodríguez	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 2		
Propietaria	Ana Lorena García Orozco	
Regiduría 2		
Suplente	Zazil Ortiz Barba	
Regiduría 3		
Propietaria	Eduardo Martínez Morales	
Regiduría 3		
Suplente	Francisco Reyes Ortiz	
Regiduría 4		
Propietaria	Karla Rocío Gómez Ortiz	M
Regiduría 4		
Suplente	Ana Julia Zacarias Cerano	

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Tangancícuaro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de la candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 1	Karla Rocío Gómez	
Propietaria	Ortiz	Yolanda Madrigal Ortiz

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Indaparapeo, aprobado por acuerdo IEM-CG-156-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Carlos Moreno Roque	
Sindicatura		
Propietaria	Laura Paniagua Alfaro	
Sindicatura		
Suplente	Zenaida Correa Pérez	
Regiduría 1		
Propietaria	Ricardo Meza Fernández	
Regiduría 1		
Suplente	Alexsandra Salinas Roberto	
Regiduría 2		
Propietaria	Olga Lidia Alvarado Victoria	
Regiduría 2		
Suplente	María Claudia Ronda Ramos	
Regiduría 3		
Propietaria	José Trinidad Herrera Jacobo	
Regiduría 3		
Suplente	José Mario Olguin Tena	
Regiduría 4		
Propietaria	María Cristina Soto Avalos	M



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4		
Suplente	Juenifer Guzmán Cordero	M

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Indaparapeo de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de las candidatas	Nombre de quienes las sustituyen
Regiduría 4	María Cristina Soto	Paloma Cristel Mauricio
Propietaria	Avalos	Victoria
Regiduría 4	Juenifer Guzmán	Ana María Agustín
Suplente	Cordero	Santos

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, aprobado por acuerdo IEM-CG-156-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Rosario Soto Vega	
Sindicatura Propietaria	J. Mario Saldaña Castillo	
Sindicatura Suplente	Juan Núñez Rubio	
Regiduría 1 Propietaria	Diana Soto Vega	
Regiduría 1 Suplente	Esmeralda Soto Morales	
Regiduría 2 Propietaria	Adán Hernández Feregrino	H
Regiduría 2 Suplente	Marcos Zepeda Soto	
Regiduría 3 Propietaria	Mónica Mejía Alaniz	
Regiduría 3 Suplente	Silvia Pérez Martínez	
Regiduría 4 Propietaria	Roberto Soto Pérez	
Regiduría 4 Suplente	Lorena Mondragón Mendoza	

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Epitacio Huerta de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Posición	Nombre de la candidata	Nombre de quienes las sustituyen
Regiduría 2	Adán Hernández	
Propietaria	Feregrino	Marcos Zepeda Soto

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Charo, aprobado por acuerdo IEM-CG-156-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Juan Gabriel Molinero Villaseñor	
Sindicatura Propietaria	Karina Salguero Melgarejo	
Sindicatura Suplente	Karina Pérez Rodríguez	
Regiduría 1 Propietaria	Luis Rodolfo Magaña Salguero	
Regiduría 1 Suplente	Raúl Sánchez Cisneros	
Regiduría 2 Propietaria	Ana Cristal Arreola Hernández	M
Regiduría 2 Suplente	María Cecilia Rojas García	
Regiduría 3 Propietaria	Oscar Maravilla Cortes	
Regiduría 3 Suplente	José Juan Hernández Ramírez	
Regiduría 4 Propietaria	Patricia Berenice Facio Ramírez	
Regiduría 4 Suplente	Magdalena Sánchez Altamirano	

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Charo de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 2 Propietaria	Ana Cristal Arreola Hernández	Blanca Estela Vega Ávila

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de Jacona, aprobado por acuerdo IEM-CG-156-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Rafael Garcilazo Cupa	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura	
Propietaria	Ma De Jesús Ascencio Martínez
Sindicatura	
Suplente	Miriam García Tapia
Regiduría 1	
Propietaria	Luis Duarte Vega
Regiduría 1	
Suplente	L. Manuel Gómez Galván
Regiduría 2	
Propietaria	Edgar Ríos Ríos
Regiduría 2	
Suplente	María Margarita Álvarez Solorio
Regiduría 3	
Propietaria	Luis Zaragoza Arroyo
Regiduría 3	
Suplente	Ramon Méndez Sánchez
Regiduría 4	
Propietaria	Paulina Acosta Perfino
Regiduría 4	
Suplente	Diana Magaña Avalos
Regiduría 5	
Propietaria	Martin Vargas Valencia
Regiduría 5	
Suplente	Raúl Alejandro Hernández Sánchez H
Regiduría 6	
Propietaria	Estefanía Padilla Ruiz
Regiduría 6	
Suplente	Aylin Sujei Castro Rivera

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de
Jacona de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del candidato	Nombre de quienes lo sustituye
Regiduría 5	Raúl Alejandro	Juan Carlos Menchaca
Suplente	Hernández Sánchez	Gil

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de
Paracho, aprobado por acuerdo IEM-CG-156-2021 de Mayoría
Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	José Manuel Caballero Estrada	
Sindicatura Propietaria	Zaira Alejandra Acosta Guillen	M



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura	
Suplente	María Yesica González Méndez
Regiduría 1	
Propietaria	José Armando Querea Zalapa
Regiduría 1	
Suplente	Francisco Javier Ruiz Morales
Regiduría 2	
Propietaria	Mireya Zalapa Damián
Regiduría 2	
Suplente	Yunuen Erandi Villa Medina
Regiduría 3	
Propietaria	Encarnación Morales Damián
Regiduría 3	
Suplente	Joel Hernández Pedro
Regiduría 4	
Propietaria	Roxana Orozco Ruiz
Regiduría 4	
Suplente	Rita Hernández Rodríguez
Regiduría 5	
Propietaria	Miguel Ángel Moreno Vázquez
Regiduría 5	
Suplente	José Martín Sánchez García
Regiduría 6	
Propietaria	Ma. De Los Ángeles Caballero
Regiduría 6	
Suplente	Karla Janet Jasso Reyes

Partido Movimiento Ciudadano, planilla del Ayuntamiento de
Paracho de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la candidata	Nombre de quien la sustituye
Sindicatura	Zaira Alejandra Acosta	
Propietaria	Guillen	Dayli Andrea García Arzola

morena

Partido MORENA

Partido MORENA, planilla del Ayuntamiento de Chilchota,
aprobado por acuerdo IEM-CG-151-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Renato Prado Moreno	



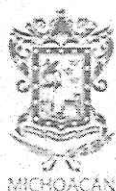
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura		
Propietaria	Yohana Celia Erape Mercado	M
Sindicatura		
Suplente	Gabriela Ramírez Paque	
Regiduría 1		
Propietaria	Berenice Prado Álvarez	M
Regiduría 1		
Suplente	Mónica Jazmín Herrera Liera	M
Regiduría 2		
Propietaria	Wilfrido Hurtado Morales	H
Regiduría 2		
Suplente	Juan Molina Huasanche	
Regiduría 3		
Propietaria	Edith Concepción Granados Santos	M
Regiduría 3		
Suplente	Maribel Juliana Santos Alejo	M
Regiduría 4		
Propietaria	Ernesto Márquez Capiz	H
Regiduría 4		
Suplente	Josué Alejo Trinidad	H

Partido MORENA, planilla del Ayuntamiento de Chilchota de
Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura	Yohana Celia Erape	Mayra Eugenia Chávez
Propietaria	Mercado	Arias
Regiduría 1		Yohana Celia Erape
Propietaria	Berenice Prado Álvarez	Mercado
Regiduría 1	Mónica Jazmín Herrera	Gabriela Margarita
Suplente	Liera	Hurtado Farfán
Regiduría 2	Wilfrido Hurtado	
Propietaria	Morales	Rafael Hernández Rubio
Regiduría 3	Edith Concepción	Maribel Juliana Santos
Propietaria	Granados Santos	Alejo
Regiduría 3	Maribel Juliana Santos	Ana Karen Madrigal
Suplente	Alejo	Santos
Regiduría 4		
Propietaria	Ernesto Márquez Capiz	Wilfrido Hurtado Morales
Regiduría 4		Bulmaro Baltazar
Suplente	Josué Alejo Trinidad	Santiago



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021



Partido Encuentro Solidario

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Chinicuila, aprobado por acuerdo IEM-CG-160-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Rubén Darío Larios García	
Sindicatura Propietaria	Ma. Guadalupe Ibarra Cuevas	
Sindicatura Suplente	Gabriela Serrano Magaña	
Regiduría 1 Propietaria	Manuel Gutiérrez Bautista	
Regiduría 1 Suplente		
Regiduría 2 Propietaria	Bertha Alicia Rojas Ramírez	
Regiduría 2 Suplente	Yesenia Andrea Valencia Rojas	
Regiduría 3 Propietaria	José Alcalá Reyna	
Regiduría 3 Suplente	Fernando Emmanuel Serrano Cervantes	H
Regiduría 4 Propietaria	Margarita Martínez Pelayo	
Regiduría 4 Suplente	María Anguiano Galván	

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Chinicuila de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 3 Suplente	Fernando Emmanuel Serrano Cervantes	Alejandro Valdovinos Castañeda



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Morelia,
aprobado por acuerdo IEM-CG-213-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte	
Sindicatura Propietaria	Hinton Alfonso Pérez García	
Sindicatura Suplente	Juan José Ortiz López	
Regiduría 1 Propietaria	Marisol Estefani Munguía Paniagua	
Regiduría 1 Suplente	Montserrat Pérez Torres	
Regiduría 2 Propietaria	Daniel Márquez Gerardo	
Regiduría 2 Suplente	Nallely Alejandra Salinas Marín	
Regiduría 3 Propietaria	Iridia Oxana Vega Pineda	
Regiduría 3 Suplente	Bertha Yvonne Ruiz Bastien	
Regiduría 4 Propietaria	Alexis Torres Solorio	
Regiduría 4 Suplente	Genaro Javier Padilla Montaño	H
Regiduría 5 Propietaria	María Salud Rodríguez López	
Regiduría 5 Suplente	Yuliana Hernández González	M
Regiduría 6 Propietaria	Miguel Ángel Cruz González	
Regiduría 6 Suplente	Carlos Humberto Sotomayor Ortiz	
Regiduría 7 Propietaria	Silvia Contreras Guzmán	
Regiduría 7 Suplente	Cilia Felipa Meza Arreola	

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Morelia
de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del Candidato y la Candidata	Nombre de quienes lo y la sustituyen
Regiduría 4 Suplente	Genaro Javier Padilla Montaño	Juan Gabriel Ortega García



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 5 Yuliana Hernández
Suplente González Martha Bárcenas Vargas

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Apatzingán, aprobado por acuerdo IEM-CG-213-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	José Luis Vargas González	
Sindicatura Propietaria	Geraldine Victoria Valdivias Vargas	
Sindicatura Suplente	Olga De La Paz Cortez	
Regiduría 1 Propietaria	Ana María Alonso Manzo	
Regiduría 1 Suplente	Mónica Melissa Mendoza Sánchez	
Regiduría 2 Propietaria	Yesenia Medina Villalobos	
Regiduría 2 Suplente	Yesenia Berenice López Vázquez	
Regiduría 3 Propietaria	Francisco Javier Ortiz Vázquez	H
Regiduría 3 Suplente	Abraham Ortiz Vázquez	
Regiduría 4 Propietaria	Adilene Pedraza Barragán	
Regiduría 4 Suplente	María Guadalupe Tafolla Garfias	
Regiduría 5 Propietaria	Mario Alberto Ortiz Magaña	
Regiduría 5 Suplente	Jorge Alejandro Paredes Pedraza	
Regiduría 6 Propietaria	Rosalina Equihua Soriano	
Regiduría 6 Suplente	Adriana Adilene Vargas Yépez	

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Apatzingán de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 3 Propietaria	Francisco Javier Ortiz Vázquez	Ignacio Rodríguez Castillo



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Numarán, aprobado por acuerdo IEM-CG-213-2021 de Mayoría Relativa

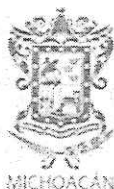
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Ricardo Aguilar Solorio	
Sindicatura Propietaria	Herminia Adela Berber Ramírez	
Sindicatura Suplente	Joana Yadira Ramírez Ramírez	
Regiduría 1 Propietaria	Guillermo Herrera Herrera	H
Regiduría 1 Suplente	Eduardo Gilberto Ortiz Naranjo	
Regiduría 2 Propietaria	Andreina Esthefani Zarate Ramírez	
Regiduría 2 Suplente	Rebeca Lara Cortez	
Regiduría 3 Propietaria	Guillermo Herrera Herrera	
Regiduría 3 Suplente	Luis Enrique Camacho Vázquez	
Regiduría 4 Propietaria	Guadalupe Romero Castro	
Regiduría 4 Suplente	Cruz Cabrera Juárez	

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Numarán de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 3 Propietaria	Guillermo Herrera Herrera	Rigoberto Heredia Herrera

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Taretan, aprobado por acuerdo IEM-CG-160-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Francisco Venera Gracia	
Sindicatura Propietaria	María Rosario Barajas Pimentel	
Sindicatura Suplente	Karla Montserrat Estrada Reyes	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 1		
Propietaria	José Ramon López Morales	
Regiduría 1		
Suplente	Daniel López Martínez	
Regiduría 2		
Propietaria	María Liliana Ayala Chapina	
Regiduría 2		
Suplente	Adriana Magaña López	
Regiduría 3		
Propietaria	Isaías Madrigal Mendoza	
Regiduría 3		
Suplente	Hugo Enrique Rendon Figueroa	
Regiduría 4		
Propietaria	Diana Patricia Gaona Tapia	M
Regiduría 4		
Suplente	Sandra Marli Guido Rendon	

Partido Encuentro Solidario, planilla del Ayuntamiento de Taretan de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituyen
Regiduría 4	Diana Patricia Gaona	Nadia Elizabeth Castro
Propietaria	Tapia	Ramírez



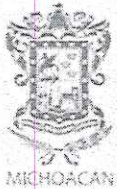
Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Redes Sociales Progresistas, Diputación de Representación Proporcional, aprobada por Acuerdo de IEM-CG-196-2021

Posición	Nombre	Sexo
Formula 5		
Propietaria	Sheila Montaña Mendoza	M
Formula 5		
Suplente	Miroslava Chávez Guevara	

Redes Sociales Progresistas, Diputación de Representación Proporcional

SUSTITUCIÓN



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Formula 5 Propietaria	Sheila Montaña Mendoza	Mahara Sánchez Aguilar

Partido Redes Sociales Progresistas Diputación de Distrito 20, Uruapan Sur, aprobada por Acuerdo de IEM-CG-196-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Propietario	Claudia Eugenia Ramírez González	M
Suplente	Marlene Murgía Cano	

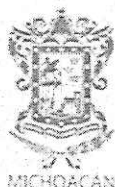
Partido Redes Sociales Progresistas, Diputación de Distrito 20, Uruapan Sur de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quienes las sustituyen
Propietario	Claudia Eugenia Ramírez González	María Concepción Rodríguez González

Redes sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Paracho, aprobado por acuerdo IEM-CG-162-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Sandra Nambo Silva	M
Sindicatura Propietaria	Roberto Córdova Campos	
Sindicatura Suplente	Verónica Victoria Alfaro Sánchez	
Regiduría 1 Propietaria	Rosa María Zalapa Caballero	
Regiduría 1 Suplente	Mónica Berenice Hernández Hernández	M
Regiduría 2 Propietaria	Juan José Acevedo Delgado	
Regiduría 2 Suplente	Juan Huipe Madrigal	
Regiduría 3 Propietaria	Angelina Agustín Martínez	
Regiduría 3 Suplente	Michel Medina Pichardo	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4	
Propietaria	Leopoldo Jiménez Campos
Regiduría 4	
Suplente	Salvador Cano Escobedo

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Paracho de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de las Candidatas	Nombre de quienes las sustituyen
Presidencia Municipal	Sandra Nambo Silva	Mónica Berenice Hernández Hernández
Regiduría 1 suplente	Mónica Berenice Hernández Hernández	Mariana Torres Alejo

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Indaparapeo, aprobado por acuerdo IEM-CG-162-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Martha Elva Raya Toledo	
Sindicatura Propietaria	Jorge Agustín Ronda	H
Sindicatura Suplente	María Luisa Ramírez Rosel	
Regiduría 1 Propietaria	Dalia Yaneth Guzmán Zamudio	
Regiduría 1 Suplente	Isis Yadira Victoria Ángel	
Regiduría 2 Propietaria	Filemón Díaz Galindo	
Regiduría 2 Suplente	Ruth Abrego Martínez	
Regiduría 3 Propietaria	Jovita García García	
Regiduría 3 Suplente	Ana María Marín García	
Regiduría 4 Propietaria	Javier Álvarez Ríos	
Regiduría 4 Suplente	Yeyny Josefina Díaz Galindo	

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Indaparapeo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Sindicatura		
Propietaria	Jorge Agustín Ronda	Gerardo García Alejo

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Apatzingán, aprobado por acuerdo IEM-CG-162-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Elvira Loya López	
Sindicatura		
Propietaria	Hugo Ernesto Toscano Guerrero	
Sindicatura		
Suplente	J. Jesús Pardo García	
Regiduría 1		
Propietaria	Dalia Janeth Álvarez Cano	M
Regiduría 1		
Suplente	Alisson Elizabeth Preciado Carbajal	M
Regiduría 2		
Propietaria	Miguel Espinosa Morales	H
Regiduría 2		
Suplente	Carlos Enrique Ramos Contreras	
Regiduría 3		
Propietaria	Ruth Sarahi Santoyo Chávez	
Regiduría 3		
Suplente	Lizbeth Maldonado Rodríguez	
Regiduría 4		
Propietaria	Cuauhtémoc Hernández Heredia	
Regiduría 4		
Suplente	José Antonio Navarrete Pedraza	
Regiduría 5		
Propietaria	Claudia Lisset Peláez Meza	
Regiduría 5		
Suplente	Yadarith Montserrat Martínez Ochoa	M
Regiduría 6		
Propietaria	Liborio Flores Quezada	
Regiduría 6		
Suplente	María Guadalupe Mendoza Sánchez	M
Regiduría 7		
Propietaria	Corayma Yaslin Becerra Herrera	
Regiduría 7		
Suplente	Susy Ivone Rivero Ortuño	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Apatzingán de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 1 Propietaria	Dalia Janeth Álvarez Cano	Celene Verenice Cortez Mendoza
Regiduría 1 Suplente	Alisson Elizabeth Preciado Carbajal	María Guadalupe Mendoza Sánchez
Regiduría 2 Propietaria	Miguel Espinosa Morales	Jonathan Espinoza Mendoza
Regiduría 5 Suplente	Yadarith Montserrat Martínez Ochoa	Alisson Elizabeth Preciado Carbajal
Regiduría 6 Suplente	María Guadalupe Mendoza Sánchez	Miguel Espinosa Morales

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Cuitzeo, aprobado por acuerdo IEM-CG-162-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Gaspar Arturo Estrada González	
Sindicatura Propietaria	María Guadalupe Ortiz Ortega	M
Sindicatura Suplente	Elizabeth Pérez Alvarado	
Regiduría 1 Propietaria	Esteban Pérez Núñez	
Regiduría 1 Suplente	José Manuel Fernández Rivera	
Regiduría 2 Propietaria	Guadalupe Martínez Oliveros	
Regiduría 2 Suplente	Jaqueline Ortega Martínez	
Regiduría 3 Propietaria	J. Refugio Lázaro Onofre	
Regiduría 3 Suplente	Juan Carlos Rico Chacón	H
Regiduría 4 Propietaria	Clara Alcantar Ortiz	
Regiduría 4 Suplente	Laura Contreras Pintor	M

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Cuitzeo de Mayoría Relativa		
---	--	--



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato y las Candidatas	Nombre de quienes las sustituyen
Sindicatura Propietaria	María Guadalupe Ortiz Ortega	Laura Contreras Pintor
Regiduría 3 Suplente	Juan Carlos Rico Chacón	Patricio Nambo Jacobo
Regiduría 4 Suplente	Laura Contreras Pintor	Guadalupe León García

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Quiroga, aprobado por acuerdo IEM-CG-162-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	José Luis Armenta Rendon	
Sindicatura Propietaria	Karen Noely García Granados	
Sindicatura Suplente	María De Los Ángeles Rico Rangel	
Regiduría 1 Propietaria	Galdino Aaron Luciano Lucas	
Regiduría 1 Suplente	Rosa María Lucas Medina	
Regiduría 2 Propietaria	María De Jesús González López	M
Regiduría 2 Suplente	Lidia Concepción Becerra Barriga	
Regiduría 3 Propietaria	Arturo Calderón Barriga	
Regiduría 3 Suplente	José Alonso Linares	
Regiduría 4 Propietaria	Carolina Duran Magos	M
Regiduría 4 Suplente	María De Los Ángeles Frutos Ortiz	

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Quiroga de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de las Candidatas	Nombre de quienes las sustituyen
Regiduría 2 Propietaria	María de Jesús González López	Carolina Duran Magos
Regiduría 4 Propietaria	Carolina Duran Magos	María de Jesús González López



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Zacapu, aprobado por acuerdo IEM-CG-162-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Hermelinda Picena Vieyra	
sindicatura Propietaria	Alejandro Bernal Ugalde	M
Sindicatura Suplente	Lorena Mariel Ortiz Vargas	M
Regiduría 1 Propietaria	Ursula Verduzco Flores	
Regiduría 1 Suplente	Ximena Verduzco Flores	
Regiduría 2 Propietaria	Jose Salceda Estrada	M
Regiduría 2 Suplente	Eric Jetzain Bivriesca Higareda	M
Regiduría 3 Propietaria	Ma. Del Carmen Ochoa Barrón	H
Regiduría 3 Suplente	Jannette Ariana González Cendejas	H
Regiduría 4 Propietaria	Francisco Javier Nieto Osorio	M
Regiduría 4 Suplente	Reyes Alberto Acosta Domínguez	M
Regiduría 5 Propietaria	Irma Luisa Solchaga Magaña	
Regiduría 5 Suplente	Fátima Monserrat Verduzco Flores	H
Regiduría 6 Propietaria	Gustavo Estrada Cardiel	
Regiduría 6 Suplente		
Regiduría 7 Propietaria	Karina Moreno Castro	M
Regiduría 7 Suplente	Sara Yuritzi Ramos Grajeda	M

Partido Redes Sociales Progresistas, planilla del Ayuntamiento de Zacapu de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Propietaria	Alejandro Bernal Ugalde	Reyes Alberto Acosta Domínguez



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura	Lorena Mariel Ortiz	
Suplente	Vargas	Ana Iveth García Lara
Regiduría 2		
Propietaria	José Salceda Estrada	Gerardo Martínez Juárez
Regiduría 2	Eric Jetzain Briviesca	
Suplente	Higareda	Silgifredo Salvador Flores
Regiduría 3	Ma. Del Carmen Ochoa	
Propietaria	Barrón	Rosalba Martínez Juárez
Regiduría 3	Jannette Ariana	Christian Fátima
Suplente	González Cendejas	Rodríguez Guillen
Regiduría 4	Francisco Javier Nieto	
Propietaria	Orozco	José Virgilio Silva Solorio
Regiduría 4	Reyes Alberto Acosta	
Suplente	Domingo	Arnoldo Aparicio Acosta
Regiduría 5	Fátima Monserrat	Paula Yesenia García
Suplente	Verduzco Flores	Álvarez
Regiduría 7		
Propietaria	Karina Moreno Castro	Gloria Tellez Gerónimo
Regiduría 7	Sara Yuritzi Ramos	Zaida Francisca Aparicio
Suplente	Grajeda	Acosta

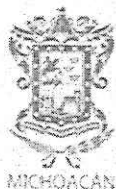


morena

Coalición Juntos Haremos
Historia en Michoacán

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Chucandiro, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia		
Municipal	Mayra López Jiménez	
Sindicatura		
Propietaria	Daniel López Calderón	
Sindicatura		
Suplente	Vicente Vargas Villagómez	
Regiduría 1		
Propietaria	Ma Guadalupe Toledo López	
Regiduría 1		
Suplente	Lidia Cervantes Núñez	
Regiduría 2		
Propietaria	Manuel Gómez Cervantes	H
Regiduría 2		
Suplente	Javier Molina Rosales	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 3	
Propietaria	Elvia Zavala Medrano
Regiduría 3	
Suplente	Maricela Vázquez Lara
Regiduría 4	
Propietaria	Misael Calderón Arroyo
Regiduría 4	
Suplente	Adrián Pantoja López

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán, planilla del Ayuntamiento de Chucandiro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 2		Dagoberto Vázquez
Propietaria	Manuel Gómez Cervantes	Jacunde

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Tanhuato, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Juana Sánchez Barajas	
Sindicatura		
Propietaria	Leonardo Jaramillo Gómez	
Sindicatura		
Suplente	Gildardo Rodríguez Reyes	
Regiduría 1		
Propietaria	Mariana Garibay Martínez	
Regiduría 1	Andrea Jaqueline Rodríguez	
Suplente	Tamayo	M
Regiduría 2		
Propietaria	Flabian Licea Rodríguez	
Regiduría 2		
Suplente	Jesús Arturo Damián Ramírez	
Regiduría 3		
Propietaria	Elena Sánchez Marina	M
Regiduría 3		
Suplente	Guadalupe López Quevedo	
Regiduría 4		
Propietaria	Enrique López Rodríguez	
Regiduría 4		
Suplente	Cesar Said Márquez Casillas	

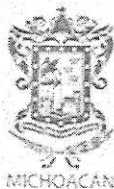


ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Candidatura Común, planilla del Ayuntamiento de Tanhuato de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 1	Andrea Jaqueline	Laura Isabel Lara
Suplente	Rodríguez Tamayo	Madrigal
Regiduría 3		Andrea Jaqueline
Propietaria	Elena Sánchez Marina	Rodríguez Tamayo

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Quiroga, aprobado por acuerdo IEM-CG-150- 2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Dulce María Peña Álvarez	
Sindicatura Propietaria	David González Elías	
Sindicatura Suplente	Octavio Díaz Barriga Ramírez	
Regiduría 1 Propietaria	María Teresa Patricio Magaña	
Regiduría 1 Suplente	Marbella Méndez Alva	
Regiduría 2 Propietaria	Salvador Torres Rangel	
Regiduría 2 Suplente	Leonardo Daniel Pérez Camacho	
Regiduría 3 Propietaria	Alondra Baltazar Peña	
Regiduría 3 Suplente	Angelica Arriaga Magos	M
Regiduría 4 Propietaria	José Juan Medina Celestino	
Regiduría 4 Suplente	José Noel González Ceja	

Candidatura Común, planilla del Ayuntamiento de Quiroga de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 3 Suplente	Angelica Arriaga Magos	Elizabeth Torres Baltazar



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Uruapan, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Ignacio Benjamín Campos Equihua	
Sindicatura Propietaria	Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa	
Sindicatura Suplente	Griselda Álvarez Tzintzun	
Regiduría 1 Propietaria	Carlos Silva Cortes	
Regiduría 1 Suplente	Alejandro Moreno Bailón	
Regiduría 2 Propietaria	Martha Fabiola Contreras Negrete	
Regiduría 2 Suplente	Rocío Montiel Duran	
Regiduría 3 Propietaria	Héctor Hugo Madrigal Pérez	
Regiduría 3 Suplente	Erandini Yakarati Hernández Olvera	
Regiduría 4 Propietaria	Yuliana Gómez Cortes	
Regiduría 4 Suplente	Estrella Stephanie González Sandoval	M
Regiduría 5 Propietaria	Abraham Monserrato Prieto Razo	
Regiduría 5 Suplente	Jorge Emilio Ruiz Molina	
Regiduría 6 Propietaria	Danae Amparo Silva Ledesma	
Regiduría 6 Suplente	Sarahi Yessenia Meraz Rivera	
Regiduría 7 Propietaria	José Luis Rangel Rangel	
Regiduría 7 Suplente	Martin Bernabé Toribio	

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Uruapan de Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 4 Suplente	Estrella Stephanie González Sandoval	Griselda Álvarez Tzintzun



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", Diputación del Distrito 10 de Morelia Noroeste, aprobado por acuerdo IEM-CG-149-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Propietario	José Amparo García Castillo	
Suplente	Karina Rojas Villela	M

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", Diputación del Distrito 10 de Morelia Noroeste de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Suplente	Karina Rojas Villela	María Teresa Mendoza Rosas

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Numanán, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Karla Cristina Quintana Ayala	
Sindicatura Propietaria	Isaías Ramírez Barbosa	H
Sindicatura Suplente	Onofre Domínguez Barrón	
Regiduría 1 Propietaria	Verónica Castro Camacho	
Regiduría 1 Suplente	María Estela Martínez Licea	
Regiduría 2 Propietaria	Agustín Ramírez Murillo	
Regiduría 2 Suplente	Juan Miguel Castillo Reyes	
Regiduría 3 Propietaria	María Teresa Molina Maya	
Regiduría 3 Suplente	Martha Elena Castro Solís	
Regiduría 4 Propietaria	Marco Tulio Villalpando Segoviano	
Regiduría 4 Suplente	Aaron Torres Figueroa	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Numanán de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Sindicatura		
Propietaria	Isaías Ramírez Barbosa	Luis Ramírez Martines

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Juan Alberto Andalla Hernández	
Sindicatura		
Propietaria	Itzel Irai González Flores	
Sindicatura		
Suplente	María Esther Treviño Guillen	
Regiduría 1		
Propietaria	Bernardino Pedraza Villanueva	H
Regiduría 1		
Suplente	Refugio Cornejo Dimas	
Regiduría 2		
Propietaria	Luz María Roldan Mora	
Regiduría 2		
Suplente	Yesenia Espinoza Amezcua	
Regiduría 3		
Propietaria	Arturo Castro Prado	
Regiduría 3		
Suplente	Israel Arrez Duran	
Regiduría 4		
Propietaria	Cecilia Ramírez Solís	
Regiduría 4		
Suplente	Diana Castañeda Borjas	

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Gabriel Zamora de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 1	Bernardino Pedraza	Ricardo Santacruz
Propietaria	Villanueva	Barriga



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Arturo Gutiérrez García	
Sindicatura Propietaria	Laura Elena Macias Macias	
Sindicatura Suplente	Jenifer García Avalos	
Regiduría 1 Propietaria	Juan Luis Rodríguez Torres	
Regiduría 1 Suplente	José Roberto Torres Ordaz	
Regiduría 2 Propietaria	María Del Carmen Osorio Martínez	
Regiduría 2 Suplente	Laura Ivone Figueroa García	
Regiduría 3 Propietaria	Sergio Gudiño Villarruel	H
Regiduría 3 Suplente	José De Jesús González Ponce	
Regiduría 4 Propietaria	Alondra Farias Ochoa	
Regiduría 4 Suplente	Cecilia Jazmín Macias Padilla	

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Venustiano Carranza de Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 3 Propietaria	Sergio Gudiño Villarruel	Jesús Chávez Flores

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Indaparapeo, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Dalila Araceli Bedolla Alanís	
Sindicatura Propietaria	José Jacobo Robles	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura		
Suplente	Uriel Agustín Robles	
Regiduría 1		
Propietaria	Fátima Santiago Agustín	
Regiduría 1		
Suplente	Maribel Robles Reyes	
Regiduría 2		
Propietaria	Eric Rodríguez Espinoza	
Regiduría 2		
Suplente	Gabriela Janette Marín Campuzano	
Regiduría 3		
Propietaria	Melani Aidé Martínez Flores	
Regiduría 3		
Suplente	Miriam Janett Lira Maldonado	
Regiduría 4		
Propietaria	Omar Santos Silva	H
Regiduría 4		
Suplente	Karla Iveth Flores López	

Candidatura Común, planilla del Ayuntamiento de Indaparapeo de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 4		Brayan Irely Aguilar
Propietaria	Omar Santos Silva	González

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Jiménez, aprobado por acuerdo IEM-CG-150- 2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Yuritcy Ramírez Martínez	
Sindicatura		
Propietaria	Marco Antonio García Arias	
Sindicatura		
Suplente	Miguel Ángel Carranza Navarro	
Regiduría 1		
Propietaria	Valeria Orozco Ambriz	
Regiduría 1		
Suplente	Andrea Ixchel López Silva	
Regiduría 2		
Propietaria	Alejandro Santana Figueroa	H
Regiduría 2		
Suplente	Luis Ramírez García	

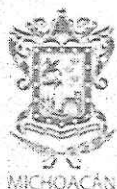


ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 3	
Propietaria	Griselda Tapia Ramírez
Regiduría 3	
Suplente	Nancy Rubí Heredia Ledesma
Regiduría 4	
Propietaria	José Luis González Serrano
Regiduría 4	
Suplente	Víctor Valencia Saavedra

Candidatura Común, planilla del Ayuntamiento de Jiménez de Mayoría Relativa SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 2	Alejandro Santana	
Propietaria	Figueroa	Juan Javier Calvillo Ambriz

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Ocampo, aprobado por acuerdo IEM-CG-150- 2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia		
Municipal	Leticia Arriaga Domínguez	
Sindicatura		
Propietaria	Héctor Flores Arriaga	
Sindicatura		
Suplente	Gerardo García Martínez	
Regiduría 1		
Propietaria	Gabina Miranda García	
Regiduría 1		
Suplente	Rosalba Martínez García	
Regiduría 2		
Propietaria	Francisco García Garduño	
Regiduría 2		
Suplente	José Manuel González Araiza	
Regiduría 3		
Propietaria	Teresa Téllez González	M
Regiduría 3		
Suplente	María Guadalupe Valdez González	M
Regiduría 4		
Propietaria	Alejandro González Garduño	H
Regiduría 4		
Suplente	Javier González Cruz	H



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Ocampo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 3 Propietaria	Teresa Téllez González	María Guadalupe Valdez González
Regiduría 3 Suplente	María Guadalupe Valdez González	Teresa Téllez González
Regiduría 4 Propietaria	Alejandro González Garduño	Javier González Cruz
Regiduría 4 Suplente	Javier González Cruz	Alejandro González Garduño

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Bertalicia Campos Álvarez	
Sindicatura Propietaria	Abisai Marín Cervantes	
Sindicatura Suplente	Marco Antonio Campos Calderón	
Regiduría 1 Propietaria	Paula Gabriel Morales	
Regiduría 1 Suplente	María Guadalupe Campos Jerónimo	
Regiduría 2 Propietaria	Andrés Bartolo Amezcua	H
Regiduría 2 Suplente	Bernabé Hernández Morales	H
Regiduría 3 Propietaria	María Isabel Nicolas Rivera	
Regiduría 3 Suplente	Diana Estefanny Villeda Cira	
Regiduría 4 Propietaria	Joel Cornelio Rendon	H
Regiduría 4 Suplente	José Luis García Alva	

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Tzintzuntzan de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Posición	Nombre de los Candidatos	Nombre de quienes los sustituyen
Regiduría 2 Propietaria	Andrés Bartolo Amezcua	Joel Cornelio Rendon
Regiduría 2 Suplente	Bernabé Hernández Morales	Andrés Bartolo Amezcua
Regiduría 4 Propietaria	Joel Cornelio Rendon	Bernabé Hernández Morales

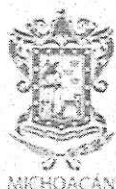
Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Charapan, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	María Refugio Churape Álvarez	
Sindicatura Propietaria	Gregorio Elías Reyes	
Sindicatura Suplente	Florencio Álvarez Reyes	H
Regiduría 1 Propietaria	María Soledad Álvarez Oseguera	
Regiduría 1 Suplente	Diana Rodríguez Rincón	
Regiduría 2 Propietaria	Lucas Acha Rincón	
Regiduría 2 Suplente	Salvador Hinojosa Apolinar	H
Regiduría 3 Propietaria	Lía Stefany Luyando Moreno	
Regiduría 3 Suplente	Alejandra Gómez Montelongo	
Regiduría 4 Propietaria	Luis Eduardo Elías Cuamba	
Regiduría 4 Suplente	Jesús Ochoa González	H

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Charapan de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos	Nombre de quienes los sustituyen
Sindicatura Suplente	Florencio Álvarez Reyes	Roberto Martínez Rosas
Regiduría 2 Suplente	Salvador Hinojosa Apolinar	Jaime Jerónimo Velázquez



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4	Carlos Domínguez
Suplente	Jesús Ochoa González Rincón

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Serena Paniagua González	
Sindicatura Propietaria	Eric Barrera Reyes	
Sindicatura Suplente	Antonio De Jesús Cisneros Vázquez	
Regiduría 1 Propietaria	Mónica López Villalobos	
Regiduría 1 Suplente	María Laura Vega Sánchez	
Regiduría 2 Propietaria	Aram Contreras Ferreira	H
Regiduría 2 Suplente	Ramiro Isahi Jiménez Hernández	H
Regiduría 3 Propietaria	Silvia Gutiérrez Arcos	
Regiduría 3 Suplente	Verónica Hernández Paniagua	
Regiduría 4 Propietaria	Horacio Arcos Gutiérrez	H
Regiduría 4 Suplente	Ramiro Paniagua Vigil	

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Santa Ana Maya de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos	Nombre de quienes los sustituyen
Regiduría 2 Propietaria	Aram Contreras Ferreira	Ramiro Isahi Jiménez Hernández
Regiduría 2 Suplente	Ramiro Isahi Jiménez Hernández	Filemón Calderón Zamora
Regiduría 4 Propietaria	Horacio Arcos Gutiérrez	Leonardo Arcos Gutiérrez



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Queréndaro, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Beatriz García García	
Sindicatura Propietaria	Arturo Muñoz Damián	
Sindicatura Suplente	Armando García Varela	
Regiduría 1 Propietaria	María Guadalupe Luna Duran	
Regiduría 1 Suplente	Alejandra Hernández Padilla	M
Regiduría 2 Propietaria	Karina Duran Bejarano	M
Regiduría 2 Suplente	Katalina Duran Bejarano	M
Regiduría 3 Propietaria	Estefanía Arguello Arroyo	M
Regiduría 3 Suplente	Adahy Jacuinde Chávez	M
Regiduría 4 Propietaria	Juan Wlises Toriche Pérez	H
Regiduría 4 Suplente	José Eduardo Graciano Cruz	

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Queréndaro de Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 1 Suplente	Alejandra Hernández Padilla	Irma Cruz Martínez
Regiduría 2 Propietaria	Karina Duran Bejarano	Rosa Isabel Muñoz Manríquez
Regiduría 2 Suplente	Katalina Duran Bejarano	Elsa Barajas Estrada
Regiduría 3 Propietaria	Estefanía Arguello Arroyo	Rosalinda Magaña Barrientos
Regiduría 3 Suplente	Adahy Jacuinde Chávez	Mirian Orozco Tapia
Regiduría 4 Propietaria	Juan Wlises Toriche Pérez	Abel Colin Pedraza



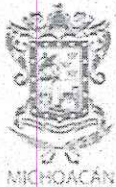
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Tingüindín, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Rosa María Santillán García	
Sindicatura Propietaria	Claudio Cesar Julián Torres	
Sindicatura Suplente	Jorge Alberto Quintero Quintero	
Regiduría 1 Propietaria	Itzel Guadalupe Bernabé Díaz	M
Regiduría 1 Suplente	Xóchitl Erandi González Pulido	
Regiduría 2 Propietaria	Oscar Alberto González Meléndez	
Regiduría 2 Suplente	Pedro Valencia Juárez	H
Regiduría 3 Propietaria	Ana Paula Pulido Huanosto	M
Regiduría 3 Suplente	Bertha Alicia Fabian Vargas	M
Regiduría 4 Propietaria	Olibio Candelario Apolinar	H
Regiduría 4 Suplente	Jorge Luis Juárez Eduardo	

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Tingüindín de Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Regiduría 1 Propietaria	Itzel Guadalupe Bernabé Díaz	Bertha Alicia Fabian Vargas
Regiduría 2 Suplente	Pedro Valencia Juárez	Heriberto Juárez Aparicio
Regiduría 3 Propietaria	Ana Paula Pulido Huanosto	Itzel Guadalupe Bernabé Díaz
Regiduría 3 Suplente	Bertha Alicia Fabian Vargas	Crystal Andrade Herrera
Regiduría 4 Propietaria	Olibio Candelario Apolinar	Jesús Eduardo Lúa Ildefonso



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	María Aurora Correa Pérez	
Sindicatura Propietaria	Claudia Flores Otero	M
Sindicatura Suplente	Nadia Saucedo Hernández	M
Regiduría 1 Propietaria	Sonia González Nava	
Regiduría 1 Suplente	Yolanda Arcos Martínez	M
Regiduría 2 Propietaria	Salvador Carrasco Vilchis	H
Regiduría 2 Suplente	Fabian Mendoza Galván	H
Regiduría 3 Propietaria	Francela Ceciliano Granados	M
Regiduría 3 Suplente	Dulce Jazmín Yañez Rodríguez	
Regiduría 4 Propietaria	José Luis Cortes Ruiz	H
Regiduría 4 Suplente	Rigoberto Guzmán Cortes	H

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Epitacio Huerta de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Propietaria	Claudia Flores Otero	María De Jesús Juárez García
Sindicatura Suplente	Nadia Saucedo Hernández	Beatriz García Piña
Regiduría 1 Suplente	Yolanda Arcos Martínez	Claudia Flores Otero
Regiduría 2 Propietaria	Salvador Carrasco Vilchis	Ariel Benjamín Callejas Uribe
Regiduría 2 Suplente	Fabian Mendoza Galván	Erik Xochipa Pérez
Regiduría 3 Propietaria	Francela Ceciliano Granados	Sandra Cecilia García González
Regiduría 4 Propietaria	José Luis Cortes Ruiz	Salvador García Salinas



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4 Rigoberto Guzmán
Suplente Cortes Octaviano Arias Aguilar

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Nahuatzen, aprobado por acuerdo IEM-CG-150-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Elizabeth Torres Magaña	
Sindicatura Propietaria	Jorge Edy Valdez Sánchez	H
Sindicatura Suplente	Heleodoro Sánchez Jiménez	H
Regiduría 1 Propietaria	Ma. Yazmin Núñez Solorio	
Regiduría 1 Suplente	Yadira Martínez Rentería	
Regiduría 2 Propietaria	Bulmaro Orozco Estrada	H
Regiduría 2 Suplente	Romualdo Olivo Sánchez	
Regiduría 3 Propietaria	Esperanza Zúñiga Romero	
Regiduría 3 Suplente	Jessica Zúñiga Rodríguez	
Regiduría 4 Propietaria	Fernando Servín Rodríguez	H
Regiduría 4 Suplente	Salvador Guzmán Felipe	H

Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", planilla del Ayuntamiento de Nahuatzen de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
Sindicatura Propietaria	Jorge Edy Valdez Sánchez	Guillermina González Alonso
Sindicatura Suplente	Heleodoro Sánchez Jiménez	María Magdalena González Nicolas
Regiduría 2 Propietaria	Bulmaro Orozco Estrada	Roberto Zacarias Meza
Regiduría 4 Propietaria	Fernando Servín Rodríguez	Salvador Guzmán Felipe
Regiduría 4 Suplente	Salvador Guzmán Felipe	Néstor Guzmán Ramírez



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021



Candidatura Común

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Tacámbaro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-185-2021 de Mayoría

Posición	Relativa	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal		Rosalía Miranda Arévalo	
Indicatura Propietaria		Sebastián Mendoza González	
Sindicatura Suplente		Alfonso Murillo Barriga	
Regiduría 1 Propietaria		Karina Miranda Becerra	
Regiduría 1 Suplente		Vanessa Arreola Reséndiz	
Regiduría 2 Propietaria		Santos Hugo Duran Armenta	
Regiduría 2 Suplente		Ricardo Chávez Gallegos	H
Regiduría 3 Propietaria		Alicia Diaz Ortiz	
Regiduría 3 Suplente		Rosaura Ávila García	
Regiduría 4 Propietaria		Homero Amado Anaya Rodríguez	
Regiduría 4 Suplente		Nicolas Ornelas Sánchez	
Regiduría 5 Propietaria		Fabiola Marcial Ponce	
Regiduría 5 Suplente		Rita Zarco Rodríguez	
Regiduría 6 Propietaria		Francisco Moreno García	
Regiduría 6 Suplente		Jazmín Viridiana Sosa Reynoso	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, planilla del Ayuntamiento de Tacámbaro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 2	Ricardo Chávez	
Suplente	Gallegos	Melisa Sarai Tapia Barriga

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Lagunillas, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-142-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Yaquelin Serna Sesar	
sindicatura		
Propietaria	José Baldemar Juárez Muñoz	
Sindicatura		
Suplente	Hugo Omar Piñón Pineda	
Regiduría 1		
Propietario	Gabriela Martínez García	
Regiduría 1		
Suplente	Teresita De Jesús Domínguez Piñón	
Regiduría 2		
Propietario	Juan Carlos Mendoza Luquin	H
Regiduría 2		
Suplente	Juan Carlos Domínguez Domínguez	H
Regiduría 3		
Propietario	María De Los Ángeles Hernández García	
Regiduría 3		
Suplente	María Atelvina Sánchez Gaona	
Regiduría 4		
Propietario	Jorge Sandoval Delgado	
Regiduría 4		
Suplente	José Luis Acosta Mendoza	

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, planilla del Ayuntamiento de Lagunillas de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de los Candidatos	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 2		
Propietario	Juan Carlos Mendoza Luquin	Fermín Ruiz García
Regiduría 2	Juan Carlos Domínguez	Griselda Yasmín Jaimes
Suplente	Domínguez	Dueñas



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Diputación del distrito 14 de Uruapan Norte, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-143-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Propietario	Jesús Mariano Torres Santoyo	
Suplente	Daniel Valencia Alvarado	H

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Diputación del Distrito 14 de Uruapan Norte de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien lo sustituye
Suplente	Daniel Valencia Alvarado	Ma. Esmeralda Viniegra Portillo

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Tarimbaro, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-142-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Bladimir Alejandro González Gutiérrez	
sindicatura Propietaria	Oliva Casimiro Huerta	
Sindicatura Suplente	Barbara Guadalupe Mendoza Silva	
Regiduría 1 Propietaria	Antonio Reyes Telles	
Regiduría 1 Suplente	Adyertor Pérez Chávez	
Regiduría 2 Propietaria	Monseril Viridiana Ortiz Duarte	
Regiduría 2 Suplente	Deyadira Silva Lemus	
Regiduría 3 Propietaria	Luis Enrique Silva Hernández	
Regiduría 3 Suplente	Fernando Cervantes Bazán	
Regiduría 4 Propietaria	Elisa Mora Izquierdo	
Regiduría 4 Suplente	Jessica Cortes Merino	
Regiduría 5 Propietaria	Lilia Acosta Rosales	M
Regiduría 5 Suplente	Susana García Contreras	

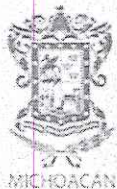


ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 6	
Propietaria	Mireya Milán Duran
Regiduría 6	
Suplente	Ma. Guadalupe Oliveros Quintana

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, planilla del Ayuntamiento de Tarimbaro de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 5		
Propietaria	Lilia Acosta Rosales	Daniel Galileo Chávez Esquivias

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Ario, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-142-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Irma Moreno Martínez	
Sindicatura Propietaria	Luis Manuel Parra León	H
Sindicatura Suplente	Armando Román de Jesús Alvarado	H
Regiduría 1 Propietario	Adilene Ángel Arciga	M
Regiduría 1 Suplente	Claudia Pérez Negrón Alejandre	M
Regiduría 2 Propietario	José Adrián López Corona	
Regiduría 2 Suplente	José de Jesús Martínez Ochoa	
Regiduría 3 Propietario	Gabriela García Pérez	M
Regiduría 3 Suplente	Norma Brenda Cruz Becerril	
Regiduría 4 Propietario	Baltazar Hurtado Hernández	
Regiduría 4 Suplente	Ulises Ornelas Maciel	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, planilla del Ayuntamiento de Ario de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes los y las sustituyen
sindicatura		
Propietaria	Luis Manuel Parra León	Mario Rodríguez García
Sindicatura	Armando Román de	Karen Nataly Becerra
Suplente	Jesús Alvarado	Pimentel
Regiduría 1		
Propietario	Adilene Ángel Arciga	Leticia Cortes Maciel
Regiduría 1	Claudia Pérez Negrón	María Guadalupe Arciga de
Suplente	Alejandro	la Cruz
Regiduría 3		Diana Jaqueline Rodríguez
Propietario	Gabriela García Pérez	Tello

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Múgica, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-142-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia		
Municipal	Edna Paola Álvarez Madriz	
Sindicatura		
Propietaria	Alberto Murillo Aguilar	
Sindicatura		
Suplente	Sergio Corral Magaña	
Regiduría 1		
Propietaria	Carmen Lozano Núñez	
Regiduría 1		
Suplente	Copatzky Romero Corona	
Regiduría 2		
Propietaria	Antonio González Díaz	
Regiduría 2		
Suplente	Ángel Eduardo Serrato Cabrera	
Regiduría 3		
Propietaria	Elba Eréndira Ledezma Ramírez	
Regiduría 3		
Suplente	Alexandra Yazbek Pacheco Barriga	
Regiduría 4		
Propietaria	David Maldonado Ayala	
Regiduría 4		
Suplente	Antonio de Jesús Martínez Arteaga	
Regiduría 5		
Propietaria	María Guadalupe Barriga Córdoba	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

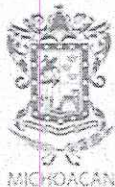
Regiduría 5	
Suplente	Lourdes Magnolia Ramírez López
Regiduría 6	
Propietaria	Juan Manuel Silva Padilla
Regiduría 6	
Suplente	Pedro Peña Valdespino

Candidatura Común PAN, PRI y PRD, planilla del Ayuntamiento de Múgica de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Sindicatura		
Suplente	Sergio Corral Magaña	Manuel Casares García



Candidatura Común

Candidatura Común PAN y PRI, Planilla del Ayuntamiento de Charo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-140-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Ezequiel Moran Silva	
sindicatura		
Propietaria	Martha Ortiz Ramírez	
Sindicatura		
Suplente	Evangelina Molinero Rodríguez	
Regiduría 1		
Propietario	José Guadalupe Guillen Rojas	
Regiduría 1		
Suplente	Yovani Baltazar Sánchez	
Regiduría 2		
Propietario	Martha Ofelia Chávez Melchor	
Regiduría 2		
Suplente	Brenda Ivonne Gómez Pintor	M
Regiduría 3		
Propietario	Yulian German Solís Mendoza	
Regiduría 3		
Suplente	Antonio Chávez Mendoza	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4		
Propietario	Laura Gil Huila	
Regiduría 4		
Suplente	Claudia Nataly Escalera Mejía	M

Candidatura Común PAN y PRI, planilla del Ayuntamiento de Charo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre de las Candidatas	Nombre de quienes las sustituyen
Regiduría 2	Brenda Ivonne Gómez	
Suplente	Pintor	Ana María Cortés García
Regiduría 4	Claudia Nataly Escalera	María Monserrat Lemus
Suplente	Mejía	Sierra



y



Candidatura Común

Candidatura Común PAN y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Ecuandureo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-132-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	J. Jesús Infante Ayala	
sindicatura Propietaria	María Del Socorro Fierro Trejo	
Sindicatura Suplente	Virginia Espinoza Ortiz	
Regiduría 1		
Propietario	Raúl Ángeles Cerna	
Regiduría 1		
Suplente	Hernando Arciga Suarez	
Regiduría 2		
Propietario	Rosalva Fernández Rodríguez	
Regiduría 2	Rubí Montserrat Sánchez	
Suplente	Hernández	
Regiduría 3		
Propietario	Miguel Arellano Arroyo	H
Regiduría 3		
Suplente	J. Jesús Ramos Medina	

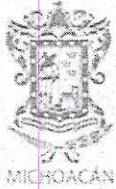


ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Regiduría 4	
Propietario	Sandra Verónica Morales Bravo
Regiduría 4	
Suplente	Irene Herrera Garibay

Candidatura Común PAN y PRD, planilla del Ayuntamiento de Ecuandureo de Mayoría Relativa		
SUSTITUCIÓN		
Posición	Nombre del Candidato	Nombre de quien lo sustituye
Regiduría 3	Miguel Arellano	Arturo Arroyo Duran
Propietario	Arroyo	

Candidatura Común PAN y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Villamar, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-213-2021 de Mayoría Relativa		
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Alfonso Bautista Lua	
sindicatura		
Propietaria	Cecilia Cortes Rivas	
Sindicatura		
Suplente	Ana Alicia Orozco Hernández	
Regiduría 1		
Propietario	Alfredo Bernal Yépez	
Regiduría 1		
Suplente	Ernesto Ceja Hernández	
Regiduría 2		
Propietario	Arely Guadalupe Sandoval Prado	M
Regiduría 2		
Suplente	Mónica Sandoval Serna	M
Regiduría 3		
Propietario	Benito Cervantes Nava	
Regiduría 3		
Suplente	Guillermo Chávez García	
Regiduría 4		
Propietario	Verónica Cortes Sánchez	
Regiduría 4		
Suplente	Ma. Cruz Medina Castillo	



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Candidatura Común PAN y PRD, planilla del Ayuntamiento de Villamar de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de las Candidatas	Nombre de quienes las sustituyen
Regiduría 2 Propietario	Arely Guadalupe Sandoval Prado	Mónica Sandoval Serna
Regiduría 2 Suplente	Mónica Sandoval Serna	Noelia Zamora Garibay

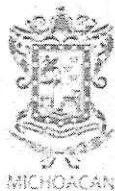
Candidatura Común PAN y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Tanhuato, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-132-2021 de Mayoría Relativa

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	María Francisca Licea Ramírez	
sindicatura Propietaria	Rodolfo Marrón Sandoval	H
Sindicatura Suplente	Rigoberto Ramírez Ortiz	H
Regiduría 1 Propietario	Elsa Maribel Tafolla Hernández	
Regiduría 1 Suplente	María Ferrer Garibay	M
Regiduría 2 Propietario	Benjamín Covarrubias Romero	H
Regiduría 2 Suplente	Sergio Josué Ochoa Fajardo	
Regiduría 3 Propietario	Queotilde Rojo García	
Regiduría 3 Suplente	Ramona Pérez Cárdenas	
Regiduría 4 Propietario	Esequiel Lujano Barajas	
Regiduría 4 Suplente	Rubén Rojo García	

Candidatura Común PAN y PRD, planilla del Ayuntamiento de Tanhuato de Mayoría Relativa

SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de los Candidatos y las Candidatas	Nombre de quienes las y los sustituyen
Sindicatura Propietaria	Rodolfo Marrón Sandoval	Epifanio García Arellano



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Sindicatura	Rigoberto Ramírez	
Suplente	Ortiz	Rodolfo Marrón Sandoval
Regiduría 1		
Suplente	María Ferrer Garibay	Liliana Itzel Ángel Arellano
Regiduría 2	Benjamín Covarrubias	
Propietario	Romero	Miguel Ángel Díaz Galván
Regiduría 3		
Propietario	Queotilde Rojo García	Ramona Pérez Cárdenas
Regiduría 3	Ramona Pérez	
Suplente	Cárdenas	Ana Lilia Casillas García

Candidatura Común PAN y PRD, Planilla del Ayuntamiento de Jungapeo, aprobado por Acuerdo de IEM-CG-132-2021 de Mayoría Relativa

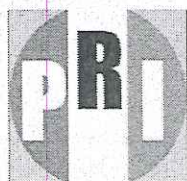
Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	José Lugo Rodríguez	
Sindicatura Propietaria	Ma. Guadalupe Guillén Luna	
Sindicatura Suplente	Magaly Hernández Téllez	
Regiduría 1 Propietario	Hugo Andrés Garduño Nieves	
Regiduría 1 Suplente	Saul García Rivera	
Regiduría 2 Propietario	Mariana Esquivel Hernández	
Regiduría 2 Suplente	Salud Vilchis Rivas	M
Regiduría 3 Propietario	Ramiro Hernández Rodríguez	
Regiduría 3 Suplente	Alfonso Coria Mañón	
Regiduría 4 Propietario	Brenda Salazar Díaz	M
Regiduría 4 Suplente	Yareth Irais Espinoza Ayala	

Candidatura Común PAN y PRD, planilla del Ayuntamiento de Jungapeo de Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de las Candidatos	Nombre de quienes las sustituyen
Regiduría 2 Suplente	Salud Vilchis Rivas	Brenda Salazar Díaz



Regiduría 4 Sara Gabriela Ramírez
Propietario Brenda Salazar Diaz Chávez



v

Posición	Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Caín Solís Espinoza	
Sindicatura Propietaria	Silvia García Hidalgo	
Sindicatura Suplente	Alicia Correa Cruz	
Regiduría 1 Propietario	Otoniel López Frutis	
Regiduría 1 Suplente	Marilú Bernal Alanís	
Regiduría 2 Propietario	Adamares Espinoza García	
Regiduría 2 Suplente	Azucena Gómez Ortiz	
Regiduría 3 Propietario	Gamaliel Huerta Serrato	
Regiduría 3 Suplente	Abel Adrián López Guerrero	
Regiduría 4 Propietario	María Refugio Vilchis Maltos	M
Regiduría 4 Suplente	Petra Velázquez Carmona	

SUSTITUCIÓN

Página 125 de 132



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Candidatura Común PRI y PRD, planilla del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, aprobado por acuerdo IEM-CG-146-2021 de Mayoría

Posición	Relativa Nombre	Sexo
Presidencia Municipal	Laura Carmona Ocegüera	
Sindicatura Propietaria	Guillermo López Villalobos	
Sindicatura Suplente	Rubén Ortega Olvera	
Regiduría 1 Propietaria	Rubí Esmeralda Palafox Sánchez	
Regiduría 1 Suplente	Montserrat Zepeda Sánchez	
Regiduría 2 Propietaria	Waltner Russell Córdoba Moreno	
Regiduría 2 Suplente	Reginaldo Cortes Duran	
Regiduría 3 Propietaria	Verónica Gómez De La Rosa	
Regiduría 3 Suplente	Rosalía Magaña León	M
Regiduría 4 Propietaria	Edilberto Toledo Serrano	
Regiduría 4 Suplente	Jesús Abad Cuevas Mendoza	
Regiduría 5 Propietaria	Gabriela Muñoz Echeverría	
Regiduría 5 Suplente	Sindy Anahi Moreno Sánchez	
Regiduría 6 Propietaria	Manuel Sánchez Naranjo	
Regiduría 6 Suplente	Francisco Javier Méndez Acevedo	
Regiduría 7 Propietaria	María Guadalupe Gómez Valle	
Regiduría 7 Suplente	Amairani Ramos Ramírez	

Candidatura Común PRI Y PRD, planilla del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de Mayoría Relativa
SUSTITUCIÓN

Posición	Nombre de la Candidata	Nombre de quien la sustituye
Regiduría 3 Suplente	Rosalía Magaña León	Itzia Kenia Segura López



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

DÉCIMO SEXTO. Conclusión. Por cuestión metodológica, se procederá a realizar la conclusión, respecto al cumplimiento e incumplimiento de requisitos en relación a las solicitudes de sustitución presentadas por los distintos partidos políticos, la Coalición “Juntos Haremos Historia En Michoacán”, así como las diversas Candidaturas Comunes, acorde con lo establecido en los artículos 190, fracción I y 191 del Código Electoral y 39 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, y conforme a lo señalado en el considerando **DÉCIMO QUINTO**, en los términos siguientes:

I. Cumplimiento e incumplimiento en los requisitos de elegibilidad

Los partidos políticos que busquen ejercer su derecho de postular candidaturas a diputación y ayuntamientos deberán cumplir las normativas aplicables, toda vez que las autoridades electorales administrativas deberán garantizar las condiciones idóneas para el ejercicio de dichas normativas, en tal sentido, es indispensable que las instituciones políticas hagan llegar las solicitudes de registro de candidaturas correspondientes con todos los requisitos que dispongan las leyes; en cuanto a la sustitución de candidaturas a diputación o ayuntamientos el artículo 190 del Código electoral y el artículo 14 y 38 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, determinan los requisitos necesarios para el registro de una candidata o candidato en sustitución, que de no cumplirlos no será aprobada la sustitución pretendida. Lo que en el caso que nos ocupa no se actualizo tal modalidad.

Respecto a la procedencia en la sustitución de candidaturas y en atención a lo señalado en el considerando **DÉCIMO QUINTO**, los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán”, así como las Candidaturas Comunes de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; y, los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos para la elección consecutiva y en los Lineamientos para el registro de candidaturas, al haber, en términos de lo establecido en el numeral 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, acreditado el cumplimiento de



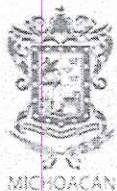
ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

selección de candidaturas, anexo a las correspondientes las aceptaciones en las mismas, dando cumplimiento con las obligaciones de fiscalización y, acreditar el cumplimiento de los Lineamientos de paridad de género, por lo cual, resulta procedente el registro de las sustituciones en las planillas que establecen el considerando **DÉCIMO QUINTO**.

DÉCIMO SÉPTIMO. Sobre corrección, sustitución o reimpresión de boletas. Si bien es cierto que las sustituciones de las y los candidatos que con posterioridad se presenten por las causas y en los plazos previstos por el Código Electoral, aun y cuando cumplan con los requisitos de registro, lo establecido en los Lineamientos de paridad, particularmente en el artículo 29, así como lo previsto en los artículos 14 y 38 de los Lineamientos para el registro de candidaturas; debe tenerse en cuenta por parte de los partidos políticos que ciertamente el plazo máximo para dichas sustituciones es hasta antes del siete de mayo de la presente anualidad, tal como lo establece el artículo 191, segundo párrafo del Código Electoral; sin embargo en el mismo cuerpo legal en su numerando 193 y quinto párrafo del artículo 38 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, establece que a partir del día dos de mayo de dos mil veintiuno, las boletas por ningún motivo podrán ser sustituidas, corregidas o reimpresas, por lo que será hasta el primero de mayo que se tenga la opción de que el nombre del candidato o candidata en sustitución aparezca en la boleta electoral.

En caso de que se realizarán sustituciones posteriores a la fecha antes mencionada y como fecha límite el seis de mayo de la anualidad en curso, los votos contarán para los partidos políticos y los candidatos y las candidatas que estuviesen registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral, al momento de la elección.

DÉCIMO OCTAVO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General. En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES EN DIVERSAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS, LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN”, ASÍ COMO LAS CANDIDATURAS COMUNES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y, LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ALLEGADA POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre las solicitudes de sustitución en las planillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos y Diputaciones, en el Estado de Michoacán, postuladas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán”, así como las Candidaturas Comunes de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; y, los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Así como la sustitución propuesta por el partido político Redes Sociales Progresistas en la diputación por la vía de Representación Proporcional.

SEGUNDO. Se aprueba la sustitución de las candidaturas a Diputación y Ayuntamientos, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas, la Coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán”, así como las Candidaturas Comunes de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; y, los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Así como la sustitución en la Diputación de Representación Proporcional presentada por el partido Redes Sociales Progresistas conforme a los cuadros esquemáticos descritos en el considerando **DÉCIMO QUINTO** del presente Acuerdo, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando en el presente acuerdo.

TERCERO. Las planillas de ayuntamientos y diputaciones que conforman el considerando **DÉCIMO QUINTO**, del presente, podrán iniciar campaña a partir de la aprobación del presente acuerdo, debiendo concluir el siguiente dos de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las planillas de Ayuntamientos y candidaturas a Diputaciones aprobadas en el presente acuerdo, en el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas posteriores a la aprobación del presente acuerdo, se valide la sustitución de candidatos en el Sistema Nacional de Registro, de conformidad con el artículo 281, numeral 4, del Reglamento de Elecciones.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

SÉPTIMO. El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, y 39, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

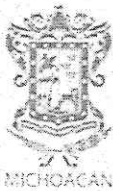
SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

QUINTO. Notifíquese automáticamente a los partidos políticos de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente, en la sesión correspondiente y, en caso contrario, personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.



ACUERDO No. IEM-CG-214/2021

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de once de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboro: JSTR
Revisó: MLBP